

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FLORENTIA ILIBERRITANA

REVISTA DE ESTUDIOS DE ANTIGÜEDAD CLÁSICA



Nº 35 / 2024

eug

FLORENTIA ILIBERRITANA
REVISTA DE ESTUDIOS DE ANTIGÜEDAD CLÁSICA

Nº. 35, 2024

ISSN: 1131-8848

ISSN-e: 2951-9578

REVISTA PUBLICADA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Fundada en 1990, publica un número anual con trabajos de Historia Antigua, Arqueología y Filología Clásica referentes al ámbito cultural mediterráneo y europeo. Se admiten reseñas de trabajos científicos.

Founded in 1990, publishes one number by year with articles on Ancient History, Archeology and Classical Philology of the Mediterranean and European cultural field. Also reviews of scientific papers are admitted.

Director

Carlos de Miguel Mora (U. Granada)

Secretaria

Eva María Morales Rodríguez (U. Granada)

Consejo de Redacción

Mínerva Alganza Roldán (U. Granada), Marina del Castillo Herrera (U. Granada), Charles Delattre (U. Lille 3), Pedro Rafael Díaz y Díaz (U. Granada), Mónica Durán Mañas (U. Granada), Concepción Fernández Martínez (U. Sevilla), Álvaro Ibáñez Chacón (U. Granada), María Juana López Medina (U. Almería), José Ortiz Córdoba (U. Granada), Ángel Padilla Arroba (U. Granada), Joaquín Pascual Barea (U. Cádiz), François Quantin (École pratique des hautes études, Sciences religieuses), Alberto Quiroga Puertas (U. Granada), Francisco Salvador Ventura (U. Granada), Juan Jesús Valverde Abril (U. Granada) y Arnaud Zucker (U. Côte d'Azur).

Comité científico

A. Bancalari (U. Concepción, Chile), J. M. Baños Baños (U. Complutense, Madrid), T. Dorandi (CNRS, Paris), A. Espírito Santo (U. Lisboa), P. Gómez Cardó (U. Barcelona), T. González Rolán (U. Complutense, Madrid), H. Gozalbes García (U. León), G. L. Gregori (U. Sapienza di Roma), J. J. Iso Echegoyen (U. Zaragoza), C. Letta (U. Pisa), F. J. Lomas (U. Cádiz), J. A. López Férez (UNED, Madrid), J. M. Maestre (U. Cádiz), A. Melero Bellido (U. Valencia), L. Miletta (U. Napoli Federico II), M. D. Rincón González (U. Jaén), J. F. Rodríguez Neila (U. Córdoba), E. Sánchez Salor (U. Extremadura), N. Santos Yanguas (U. Oviedo), F. Soussa e Silva (U. Coimbra), J. M. Nunes Torrão (U. de Aveiro).

Distribución y suscripciones: EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Antiguo Colegio Máximo. Campus Universitario de Cartuja 18071 - Granada. Tlf.: 958243930

Intercambios: DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA

Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada.

INTERNET: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/florentia>. E-mail: floril@ugr.es

FLORENTIA ILIBERRITANA no se responsabiliza necesariamente de los juicios y opiniones expresados por los autores en sus artículos y colaboraciones.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

FLORENTIA ILIBERRITANA

Depósito Legal: GR. 948-1996.

ISSN: 1131-8848

ISSN-e: 2951-9578

Maquetación: Raquel L. Serrano Luque / atticusediciones@gmail.com

Imprime: Comercial Impresores. Motril. Granada.

Printed in Spain. Impreso en España. Periodicidad anual.

Motivo de Portada: Retrato de la musa Calíope de un mosaico romano del s. I d. C. conservado en el Museo del Foro Romano de Cartagena. Fotografía de José Manuel Rodríguez Peregrina.

ÍNDICE

	<i>Págs.</i>
Sumario	7-12

ARTÍCULOS

BLANCO ROBLES, Fernando, Actividad laboral y económica de la esclavitud en Hispania romana II: libertos.....	13-43
CARDOSO BUENO, Diego Andrés, Filón de Alejandría: contexto personal, familiar y social del filósofo	45-81
FIGUEIRA, Ana Rita, <i>Kairos</i> : intersecções entre medicina e vasos gregos de figuras (VI-V a. C.).....	83-118
HEREDIA CASTILLO, Alejandro, Tras las huellas de los feciales: un análisis histórico a lo largo de la República y el Alto Imperio.....	119-137
KOTARCIC, Ana, Carneades' Role in Cicero's Conceptualisation of Justice	139-167
LÓPEZ FÉREZ, Juan Antonio, <i>Palaístra</i> en Galeno	169-207

	<i>Págs.</i>
SÁNCHEZ TORRES, Francisco, <i>Insuetos splendet igne: virtudes principescas y varias cuestiones filológicas en tres epitafios en verso de Francisco Sánchez de las Brozas</i>	209-238
SOTO MARTÍNEZ, Javier, <i>La Vita Sancti Aemiliani de Braulio de Zaragoza dentro de las hagiografías visigodas: sobre el carácter excepcional de sus mi- lagros</i>	239-264
Reseñas	265-304

FLORENTIA ILIBERRITANA (Flor. Il.)

ISSN: 1131-8848

Nº. 35, 2024, pp. 308.

CONTENTS

	<i>Págs.</i>
Table of contents	7-12

ARTICLES

BLANCO ROBLES, Fernando, Labor and Economic Activity of Slavery in Roman Hispania II: Freedmen	13-43
CARDOSO BUENO, Diego Andrés, Philo of Alexandria: Personal, Family and Social Context of the Philosopher	45-81
FIGUEIRA, Ana Rita, <i>Kairos</i> : Intersections Between Medicine and Greek-Figured Va- ses (VI-V BC).....	83-118
HEREDIA CASTILLO, Alejandro, In the Footsteps of the Fetiales: a Historical Analysis Throughout the Republic and the High Empire	119-137
KOTARCIC, Ana, Carneades' Role in Cicero's Conceptualisation of Justice	139-167
LÓPEZ FÉREZ, Juan Antonio, <i>Palaístra</i> in Galen.....	169-207

	<i>Págs.</i>
SÁNCHEZ TORRES, Francisco, <i>Insueti splendet igne: Princely Virtues and Some Philological Notes to Three Epitaphs by Francisco Sánchez de las Brozas</i>	209-238
SOTO MARTÍNEZ, Javier, The <i>Vita Sancti Aemiliani</i> of Braulio of Saragossa Between Visi- gothic Hagiographies: About the Exceptional Nature of His Mi- racles.....	239-264
Book reviews	265-304

Actividad laboral y económica de la esclavitud en Hispania romana II: libertos*

Labor and Economic Activity of Slavery in Roman Hispania II: Freedmen

<https://doi.org/10.30827/floril.v35.30609>

Fernando BLANCO ROBLES

FORTH-Institute for Mediterranean Studies (IMS)

ferblanrob@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9106-6096>

Recibido el 19-04-2024

Aceptado el 03-07-2024

Resumen

A partir de la epigrafía de Hispania, se lleva a cabo el estudio sobre la actividad laboral y económica de los libertos privados, para lo cual se ha establecido una división según el lugar donde esta se desarrollase y su tipología. Además, se hace una valoración de su impacto cuantitativo y cualitativo general en la Península, atendiendo para ello a sus relaciones sociales (en tanto estas sean posibles de determinar). Así mismo, a modo de conclusión, se ofrece una propuesta de organización de los oficios y la actividad laboral para este grupo social.

Palabras clave: Hispania; oficios; actividad económica; libertos; *Baetica*.

* Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación *SlaveGents: Enslaved persons in the making of societies and cultures in Western Eurasia and North Africa, 1000 BCE - 300 CE*, financiado por el *European Research Council (ERC) Advanced Grant 2022 (Grant Agreement nº 101095823)* del *European Union's Horizon 2020 research and innovation program*, bajo la dirección del Prof. Kostas Vlassopoulos (University of Crete). Agradezco las observaciones y comentarios de los revisores del artículo, que han llevado a la mejora del presente trabajo, así como las pacientes gestiones del equipo editor de la revista. Este trabajo quiere ser un modesto y sencillo homenaje a los profesores de la Universidad de Valladolid, Santos Crespo Ortiz de Zárate y Luis Sagredo San Eustaquio, que ya en la década de los setenta (1975; 1976), y con posterioridad, dedicaron trabajos a este capítulo de la historia de Roma en la Península.

Abstract

Based on the epigraphy of Hispania, a study is carried out on the labor and economic activity of the private freedmen, for which a division has been established according to the place where it was developed and its typology. In addition, an assessment is made of their general quantitative and qualitative impact in the Peninsula, taking into account their social relations (as far as these can be determined). Likewise, at the end, it is also offered a proposal of organization of the trades and labor activity for this social group.

Keywords: Hispania; professions; economic activity; freedmen; *Baetica*.

I. Premisas generales

La presencia de los libertos¹ en los sectores laborales y las actividades económicas, en muchos casos, da la impresión de que estos seguían realizando la misma actividad que ya venían desarrollando desde su etapa como esclavos, pero con la diferencia del estatus jurídico fruto de la manumisión. Este asunto siempre fue de interés para la historiografía, sobre todo por lo que significaba que un liberto apareciera vinculado a una actividad económica y en tanto pudiera determinarse, a partir de ahí, si había alcanzado algún tipo de grado de independencia de su *patronus* a través de su enriquecimiento personal. Se trata de una cuestión clave, dado que, en función de esto, el liberto podría pasar a formar parte de ese grupo de mayor estatus que, entre otras cosas, ocupaba el sacerdocio del *sevirato augustal*. Con todo, sobre este último punto es peligroso llegar a la generalizada opinión, sin fundamento en las fuentes, de que todos los libertos *seviro* augustales fueron independientes y de que la fuente de su riqueza estuvo en la artesanía y el comercio².

1. Nos referimos siempre a libertos tenidos por ciudadanos privados o particulares, es decir, no se incorpora al estudio lo concerniente ni a la *familia publica* ni a la *familia Caesaris* cuyas profesiones, por otro lado, se refieren mayoritariamente al ámbito de la administración pública y/o estatal. Desde luego, en la medida en que sea oportuno de acuerdo a los criterios que se definirán más abajo, los libertos tenidos por las *societates* (de la naturaleza que estas fueran) también se incorporan y se entienden como privados, pues no debe olvidarse que, según la jurisprudencia romana, a todos los efectos la propiedad de una *res* (un *servus* en este caso) tenida por una *societas* se repartía por igual entre el número de individuos que la compusieran; en otras palabras, la *societas* no era poseedora de bienes per se sino sus miembros. En consecuencia, la situación de los esclavos manumitidos de las *societates* era la de pasar a disponer de varios *patroni* (DIG. 10.2.27; 10.2.28; 28.5.8.pr; 38.1.4; 40.2.4.2; 40.2.6; 40.4.48; 41.2.42.pr; 45.3.5; VLP. reg. 1.18; Buckland 1908: 575-578; Morabito 1981: 203, n. 597; Di Porto 1984).

2. Como se ha hecho recientemente [Barrón Ruiz de la Cuesta 2020: 137; aunque no lo cite, al final, el autor sigue los postulados de D'Arms para *Ostia* y *Puteoli* (1981: 121-148)].

Un primer problema que viene arrastrando la historiografía con respecto a este asunto, tiene que ver con la infundada idea de que los libertos ocupaban una parte importante del sector productivo del Imperio —a resultas, claro, de que se entiende la existencia de grandes masas de esclavos—, lo cual es complicado de admitir si se barajan correctamente las cifras resultantes del cálculo del número de esclavos aproximados para el Imperio³. Su papel fue importante, sí, pero era un elemento más de un complejo entramado socioeconómico. En todo caso, esta cuestión se planteó siempre ante la obsoleta idea de que existía entre las clases aristocráticas una suerte de prejuicio hacia toda actividad económica que no fuera la agrícola, por lo que, en teoría, los sectores comerciales pudieron ser ocupados por los libertos⁴. Esta idea (permítasenos calificarla como absolutamente estrafalaria) tendría que ser matizada y contestada a través de una necesaria revisión de las fuentes⁵; por otro lado, las evidencias de la realidad social que conocemos, con miembros de esas clases participando activamente de esas y de otras actividades, desmontarían ya por sí mismas tales visiones decimonónicas. Por tanto, es inapropiado sostener que los libertos eran o tenían noción de ser una clase económica diferenciada del resto de la sociedad (D'Arms 1981: 48-71; Mouritsen 2011: 208-209).

A partir de ahí, el debate ha oscilado constantemente entre aquellos investigadores a favor de considerar que la mayoría de los libertos no lograron una plena independencia económica de su *patronus* (Lemosse 1949; Treggiari 1969: 87-106; Staerman & Trofimova 1979: 121-166; Fabre 1981: 331-362) y otros que sostienen que el número de libertos independientes debió de ser muy superior a lo esperado (D'Arms 1981: 121-148; Garnsey 1981; López Barja de Quiroga 1991). H. Mouritsen es el que se ha mostrado más crítico con ambas posturas, particularmente

3. No es este el lugar para debatir sobre tal capital cuestión y su bibliografía es bastante amplia. Como aproximación mínima son indispensables los trabajos de Harris (1980), Scheidel (1997; 1999) y Lo Cascio (2002). Resumidamente, y para época imperial, que es lo que nos interesa, las propuestas han ido desde plantear entre un 15-20 % de población esclava en todo el Imperio (del total de 60 millones que se presuponen) hasta la más aceptada que lo sitúa en el entorno del 10 % o algo menos, como límite para su viabilidad numérica y su tasa de reposición, siendo la península itálica la que mayor proporción tuvo (un 15-25 %), seguida quizá de Egipto (un 5-10 %). Ahora bien, y siguiendo concretamente a Scheidel, la población liberta no debe suponerse superior o igual a la esclava: según el historiador austriaco, su población debería situarse en un 2-2,5 % para todo el Imperio, lo cual, por otro lado, debería hacernos reflexionar sobre las razones de su mayor representación en epigrafía.

4. Duff 1928: 106-109; Jones 1956; Staerman & Trofimova 1979: 121-166; Fabre 1981: 339-342; Rodríguez Neila 1999: 55-60; Incelli 2018: 38-60. Desde luego, a ello ha contribuido notablemente el famoso pasaje del banquete de Trimalción (PETRON. 71.12) y su interpretación (Veyne 1961; D'Arms 1981: 97-120); probablemente, una de las obras que más necesita de una acuciente revisión.

5. Particularmente, el famoso pasaje de Cicerón (off. 1.150-151).

con la idea de considerar la existencia de “libertos independientes” que podrían ser calificados como los “nuevos ricos”, tanto en época republicana como imperial. A su juicio, esta dicotomía entre “dependientes” e “independientes” ocultaría o no ayudaría en nada a explicar las complejas relaciones sociales que se formaban entre los patronos y sus libertos, y no se podría ver en estos una especie de “clase” separada de los demás con sus propios principios, valores y comportamientos. En definitiva, a estos libertos enriquecidos podríamos llamarlos, si queremos, “nuevos ricos”, pero lo eran como una parte más del resto de las élites económicas (2011: 246). Coincidimos plenamente con este planteamiento, pues es del todo imposible comprender a los libertos si sencillamente son apartados del resto de la sociedad, como especie de cuerpo independiente sin relación con los demás estratos sociales, aunque esta concepción es fruto indirecto de la aplicación del materialismo histórico marxista.

Es por ello por lo que los criterios, un tanto vagos, que estableció Garnsey para determinar la condición de independiente de un liberto (1981: 367-368) chocan frontalmente con la tesis de Mouritsen. Esto es: demostración de una riqueza personal que le permitiera destacar por encima del resto, formar parte de una asociación profesional o erigir monumentos conmemorativos y ocupar cargos de responsabilidad, como la dirección de esa misma asociación profesional; se da a entender, entonces, que esto le procuraba al liberto una suerte de estadio independiente donde dejaba de relacionarse con el resto de individuos de rangos inferiores, y, por supuesto, con su *patronus*. Desde nuestra óptica, tampoco puede sostenerse, teniendo en cuenta cuáles son los fundamentos de la sociedad romana, pues desde ese punto de vista los libertos quedaban integrados plenamente, aunque con sus diferencias jurídicas. Advirtió muy bien G. Alföldy (2012: 201 y 216), por un lado, que, pese a la gradación social existente a partir de la situación jurídica de cada uno de los individuos, sus diferencias reales no eran siempre tan evidentes; por otro lado, que, pese a que se ocupara una determinada jerarquía, tuviera el origen que tuviera la misma, otro elemento importante de diferenciación dependía de las relaciones personales. Pero, en la práctica, sobre ese aislamiento social del *ordo* privilegiado del que hablaba el autor, habría que matizar que, en todo caso, se ejercitaba para determinados aspectos sociales como, por ejemplo, el establecimiento de matrimonios, aunque ello no significó una renuncia a mantener relaciones con el resto de componentes de la sociedad, ya que esto hubiera provocado una distaxia social significativa que no hubiera permitido el sostenimiento del Imperio.

La propuesta que, a partir de los postulados de Garnsey, planteó López Barja de Quiroga, según la cual podría identificarse una “promoción individual”, como aquella que dependía del apoyo del patrono, y una “promoción grupal”, que sería generada por las condiciones de la ciudad en que vivieran (1991: 169), aun sin pretenderlo, lleva a seguir concibiendo que se entiendan libertos “aislados” del resto de

la sociedad; aun así, es evidente que las mismas condiciones de esa ciudad influirían también en la “promoción individual”, ya que, dependiendo esta del patrono, este se veía igualmente influido al mismo tiempo. Pero por mucho que esa determinada ciudad ofreciera más posibilidades, en teoría, para la promoción de esos libertos, esto no tenía por qué suceder de forma automática; puede darse el caso, por ejemplo, de que el liberto sea de una familia de recursos limitados, ante lo cual el propio individuo probablemente tendría dificultades para tratar de iniciar una carrera exitosa. De una u otra manera, el liberto iba a estar condicionado de partida por cuál fuera la situación de su patrono y, a partir de ahí, no iba a pasar a una vida de “aislamiento” social, por muy independiente que llegara a ser. Porque, en todo caso, lo sería tan solo económicamente, lo cual no le garantizaría siempre acceder, por ejemplo, al *sevirato augustal*, siendo un cargo otorgado por la curia local —para lo que necesariamente requería de unas buenas relaciones clientelares, y el primero que se las podía proporcionar era su patrono—.

Por lo que a Hispania se refiere, de las 1565 inscripciones de libertos privados examinadas —lo que equivale a 2115 individuos— tan solo 55 contienen información valiosa en ese sentido (un 3 % del total), con una amplia cronología que va desde fines del siglo II a.C. al III d.C. El estudio, por tanto, ha tenido en cuenta aquellos libertos que manifestaran algún tipo de profesión en el ámbito privado o corporativo (en el caso de aquellos pertenecientes a *societates* o a los *collegia* de *Carthago Nova* de época republicana, ligados a las actividades mineras), dejando de lado, como decíamos, la *familia publica* y la *familia Caesaris*, cuyas características propias obligan a un estudio aparte. También se han incorporado a esta nómina aquellos que, sin manifestar una profesión explícitamente, esta es fácilmente cognoscible a través del soporte epigráfico en el que aparecen mencionados; nos referimos en esencia a los sellos y marcas impresas sobre diferentes materiales. Para proceder al estudio y clasificación de este conjunto de inscripciones hemos optado por seguir una división en función del espacio donde se desempeñaran estos oficios y actividades. De suerte que, siguiendo la división, por otro lado clásica en la jurisprudencia⁶, entre *familia urbana* y *familia rustica*, adscribimos a los libertos a uno u otro grupo en tanto podamos establecer dicha relación según la labor desempeñada; en los casos en que esto no es posible, hemos optado por un tratamiento aparte bajo la denominación de “fuera de la *domus*” para marcar esa diferencia, en tanto se trata de actividades artesanales, lúdicas, etc. El balance por provincias es desigual, sobre todo si comparamos la *Baetica* y la *Citerior* con *Lusitania* (graf. 1; tabs. 1, 2 y 3): si las actividades económicas representan en las primeras un igual número de epígrafes

6. Dig. 9.2.2.2; 50.16.166; Martin 1974.

(19), en *Lusitania* se reducen a tan solo 4; en las actividades domésticas, en cambio, la *Citerior* destaca con el mayor número (8) frente a la *Baetica* (3) y la *Lusitania* (2). Por otro lado, hay un hecho que destacar, y es que, frente a los esclavos, es llamativo que su representación en el ámbito de la *domus* sea, no ya inferior, sino además carente de las figuras de responsabilidad y administración. Con estas cifras en mente y una vez acometido tanto el estudio social como propiamente económico de la actividad, y de acuerdo con esos diversos y diferentes argumentos historiográficos, nos atrevemos a decir que la epigrafía hispana⁷ no tiene capacidad por sí sola para dilucidar si los libertos con oficios conocidos eran o no independientes o si tendían a serlo más o menos, desde el punto de vista económico y, en consecuencia, social y político. La razón es muy simple: salvo algunos casos, los datos de la epigrafía disponibles no permiten la reconstrucción del recorrido vital de estos libertos y no ofrecen a veces ni siquiera una adscripción clara a la familia a la que pertenecían, o más concretamente a los individuos con los que pudieran haber estado relacionados. Sin estos datos nos parece imposible y atrevido pretender formular una posición sobre esa capital cuestión. Sería necesario, por tanto, llevar a cabo un estudio más amplio tratando al menos a todos los libertos de las provincias occidentales del Imperio, lo cual excedería con mucho nuestras pretensiones aquí. La impresión general es que la variabilidad de casos fue muy amplia y resulta difícil tratar de encajar los testimonios con base en esa distinción historiográfica de “dependientes/independientes”, sin más datos que el nombre y oficio del liberto en muchas ocasiones.

II. Oficios y actividad fuera de la *domus*

A. Actividades lúdicas y profesionales

El único liberto que conocemos vinculado con el mundo de los *munera* es un *bestiarius* (Ville 1981: 155-158) de *Corduba*, *Pomponius Pamphilus* (nº 8). Aunque, evidentemente, no es extraño hallar libertos en estas actividades (Duff 1928: 104-105), en este caso en concreto al aparecer con dos mujeres de igual *nomen*, una de ellas también liberta⁸, nos preguntamos por los motivos que lo impulsaron a dedicar-

7. Anteriores aproximaciones: Mangas Manjarrés 1971: 255-256; Hernández Guerra 2013: 62-82; 2018: 139-160; Morales Cara 2007: 179-190 (*corpus* general de profesiones en Crespo Ortiz de Zárate 2008; 2009; 2013).

8. *CIL* II²/7, 343: [-] *Pomponius* [- *l(ibertus)*] / *Pamphilus* · *vestia[r]ius*] / [*Pomponi*]a(?) · *T(iti)* · *l(iberta)* · *Anu*[- - -] / [*Pomp*]onia · *F*[- - -] / [- - -] *A*[- - -].

se a tal oficio. Es claro que no era un gladiador del *ludus*, sino un particular, como nos delataría la filiación de su compañera liberta, por lo que su iniciativa laboral pudo venir tanto de parte de su *patronus* como de él mismo, si necesitaba de recursos económicos para mantener a la que parece ser su familia. Fuera de este ámbito, incluiríamos a la liberta, *Cornelia Nothis* (nº 23), que formaba parte de una compañía teatral en *Augusta Emerita*⁹ como *secunda mima*.

Al margen de estas excepciones, el resto de libertos aparecen en actividades variadas de tipo artesanal y comercial al mismo tiempo. Por lo que se refiere a la *Baetica*, en *Corduba*, *D. Aemilius Nicephorus* (nº 1) se identifica como *brattarius* (o *bractearius*, “batihojas”) (*TLL* II, coll. 2166-2167; Alonso Alonso *et al.* 2007: 532-533) y por tanto estrechamente ligado al sector metalero. Al mismo sector y a la misma ciudad pertenece *C. Octavius Felix* (nº 7), cuyo oficio era el de *aerarius* (*TLL* I, coll. 1054-1059; Alonso Alonso *et al.* 2007: 530-531), el cual en general se refería a los trabajadores del cobre y el bronce. En este grupo emerge el *alumnus* *C. Valerius Anemption* (nº 10) que era *caelator anaglypharius* (*TLL* III, coll. 64; Alonso Alonso *et al.* 2007: 533), un artesano especializado en la glíptica. A su condición de *alumnus* se suma el hecho de que su *patronus*, *C. Valerius Zephyrus*, fue al mismo tiempo su maestro y el que le enseñó el oficio. Sobre las familias a las que pertenecían estos libertos, carecemos de información suficientemente relevante, aunque supongamos que los oficios desempeñados les debieron de procurar unos ingresos sustanciales. En todo caso, para los *Aemilii* de *Corduba* no contamos con ningún dato relevante en su epigrafía¹⁰. Por lo que se refiere a *C. Octavius Felix*, es el propio epígrafe de este liberto el que nos indicaría que pertenecía a una familia adinerada de la misma *Corduba*, ya que junto a él se documentan hasta siete libertos más con relaciones de vicariato entre ellos¹¹. Volviendo al caso de *C. Valerius Anemption*, aunque procedía de *Tucci* (en el *conventus Astigitanus*) y pese a que allí se documenta un número importante de *Valerii*¹², no sabemos exactamente cuál era su conexión con ellos, tenien-

9. Véase la riqueza material que sobre esta actividad se ha conservado en la antigua colonia romana (Nogales Basarrate 2000: 56-60 y 86-87, para este testimonio). Por otro lado, aunque sabemos que los *Cornelii* cuentan con prominentes hombres entre sus miembros (*ERAE* 95; *HEp* 19, 2010, 19), no tenemos forma de vincular a esta *Cornelia* con ninguna de las familias conocidas (*ERAE* 138; *AE* 1994: 851 y 859; *HEp* 1, 1989, 104; *HEp* 6, 1996, 119).

10. La información epigráfica disponible sobre los *Aemilii* en *Corduba* se reduce a un grupo de inscripciones, mayoritariamente epitafios (*CIL* II²/7, 224; 399; 400; 401; 521), aunque aparecen en varios sellos anfóricos de los alfares del entorno de Posadas, a unos 30 km de la ciudad, (Chic García 2001: 33, 35, 37 y 42); con todo, no podemos establecer una vinculación directa entre estas familias.

11. No son muchos más los testimonios conocidos (*CIL* II²/7, 297; 504).

12. *CIL* II²/5, 93; 98; 104; 106; 131; 132.

do en cuenta además que era un *alumnus*; del mismo modo, sería plausible que su desplazamiento a *Corduba* pudiera haber sido motivado por el oficio de su *patronus*. En *Lusitania*, relacionado con este mundo de la joyería, tendríamos un testimonio indirecto a través del *patronus* de *Prepis* (nº 26), identificado como *margaritarius* (*TLL* VIII, coll. 393), aunque no sabemos en qué medida ella participó del oficio de su patrono. En la *Citerior* y concretamente en *Tarraco*, un poco apartado de este sector artesanal, aunque relacionado por la materia prima base de su trabajo, estaría *Fulvius Maurus* (nº 33), supervisor de un taller de fabricación de *fistulae aquariae*, absolutamente necesarias para las conducciones de agua. Los *Fulvii* de *Tarraco* resultan ser una de las familias más prominentes de la ciudad, plenamente insertos en el *ordo decurionalis* y llegando incluso al senatorial, ya en época de Cómodo¹³. No obstante, no podemos conocer la conexión directa con este *Fulvius Maurus*, aunque tendría sentido que su familia fuera propietaria de este taller.

Además de en este sector metalúrgico, encontramos más libertos en otras actividades artesanales, como *Felix* (nº 12) un *sagarius*, es decir un fabricante de capas¹⁴, que además fue *magister Larum* de la misma *Corduba*. Hay dos oficios muy abundantes entre los libertos de la *Citerior*. Uno es el de los *pistores* (*TLL* X.1, coll. 2217-2219), productores de pan y productos panificados, como es el caso de *M. Acilius Eros* (Almoines, Valencia) y *P. Sicinius Germanus (Iluro)* (nº 29 y 39); en *Carthago Nova* aparecen de hecho en dos ocasiones (*Marcus [---] Nicephor; Eros*) (nº 45 y 46). El otro grupo relevante es el de los canteros relacionados con la talla de soportes pétreos para epígrafes —*faber lapidarius*—, documentado a través de *M. Messius Samalo* (nº 37), también en *Carthago Nova*, quien porta un *nomen* (de origen osco-umbro) conocido en la ciudad a través de sus participantes en la actividad minera y presente entre las familias itálicas de Delos¹⁵, lo que incide en el origen foráneo de este grupo gentilicio. Dado que la mención conocida a través de los lingotes de plomo data de mediados del I a.C., sería tentadora la posibilidad de vincular a este liberto con esta familia, aunque no se da una coincidencia con el *praenomen* de aquellos (*Caius*, frente al suyo y el de su *patronus* que era *Marcus*). Dentro del mismo sector y con un grado mayor de especialidad, disponemos del testimonio en *Valentia* de *Virius Ampliatus* (nº 44) encargado de la confección de aras y estatuaria votiva —*faber ararum et signorum*—, un caso muy interesante ya que su *patrona* era *Viria Acte*, una importante mujer de la élite local de *Valentia*¹⁶;

13. *HEp* 6, 1996, 899; *CIL* II²/14, 2, 981; *CIL* II²/14, 2, 1172, 1179 y 2283; *CIL* II²/14, 3, 1221.

14. Suele ser este un oficio habitual (Staerman & Trofimova 1979: 137).

15. *ELRH* SP18; Hatzfeld 1912: 51; Ferrary *et al.* 2002: 202.

16. *CIL* II²/14, 1, 56, 81, 82 y 83.

en este caso, *Ampliatius* aparece junto con otra liberta, *Callirhoe*, dedicándole un pedestal. Siguiendo en la misma provincia y relacionado con el mundo textil y de vestido, documentamos al *sutor* de *Carthago Nova*, *L. Vergilius Hilarus* (nº 43), y al *pectinarius* (“cardador”) (*TLL* X.1, col. 904, ll. 40-55) de la *tabula patronatus* de *Segisamum* (nº 42), contándose entre los pocos de este documento que aparece reconocido con un oficio. Cabe destacar de *L. Vergilius Hilarus*, en primer lugar, su *nomen* de procedencia itálica bien documentado en la ciudad con un nutrido grupo de inscripciones¹⁷, aunque, como ocurría con un caso anterior, se da entre estos individuos una gran variabilidad de *praenomina* que impide una reconstrucción clara de las distintas ramas familiares; el otro dato destacable es que *Hilarus* era *patronus* a su vez de varios libertos que pudieron haber sido partícipes de su mismo oficio —un indicador, en este caso, de que *Hilarus* debió de prosperar económicamente—. La representación de la actividad comercial es algo menor, limitándose al caso de un *institor* de *Corduba* (*Aulus Etrilius*) (nº 6), en su acepción más pura de mercader. No parece que debamos sobreentender aquí su función como representante de su *patronus* en las transacciones comerciales (Di Porto 371-392; Staerman & Trofimova 1979: 89-90; Carandini 1988: 333-336; Aubert 1994: 250-253; Carlsen 1995: 27-30), ya que, además, se había especificado en el epígrafe el producto con el que comerciaba (*arm[---]*). En *Lusitania*, conocemos un *nummularius* (*L. Iulius Secundus*) (nº 24) y una tabernera (*Sentia Amarans*) (nº 25), cuyo oficio en este caso se deduce por el relieve que acompaña a su placa funeraria.

A partir de aquí, la variedad de oficios es amplia¹⁸. Podría incluirse en este grupo al *medicus* *M. Aerarius Telemachus* (nº 3) ya que atendía a las necesidades de la *societas* minera de la que era liberto: el nombre de esta *societas* (*aerariorum*

17. *DECar* 70; 71; 95; 111; 188; 189; 190. El testimonio más importante es el relativo a la conmemoración de la reedificación de la ciudad a finales de la década de los ‘50 a.C. (*ELRH* C24).

18. No incluimos *CIL* II 2694, que se ha propuesto interpretar como un liberto (*Vipstanus Alexis*) *aquilegus* o *aquilex* (Gimeno & Stylow 1999: 89-92), en definitiva, un técnico ingeniero especializado en las conducciones hidráulicas: *Fonti sacr(um) / Brocci l(ibertus) Vipst[anus] / Alexis aquilegus / v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*. La razón es que la reconstrucción e interpretación de la lectura de la inscripción nos parece problemática e insegura, sobre todo cuando los autores, como se induce de su comentario, están tratando de hacer encajar un estatus jurídico a razón de una profesión, lo cual es a nuestro juicio erróneo, máxime cuando carecemos de información suficiente sobre el mismo: en las fuentes literarias, la mención genérica de Plinio (epist. 10.37) y en epigrafía otro testimonio más en Hispania (*HEp* 11, 2001, 339), también una dedicatoria a deidades acuáticas, por parte de un *ingenuus*. En ese sentido y a la luz de las imágenes disponibles de la inscripción, parece que faltan algunas palabras, pues de hecho está cortada en su parte derecha y extraña esa anteposición de la filiación al nombre, de la que no hemos encontrado paralelos entre los libertos de Hispania. En conclusión, con todo esto queremos poner de relieve que no se puede presuponer el estatus jurídico de un individuo en epigrafía

fodinarum —de donde deriva el *nomen* del liberto, recalcando así su vinculación— y su localización en *Corduba* (la sede de la misma debemos entender), nos llevan a pensar que estaría vinculada con la explotación de las minas del *mons Marianus*¹⁹, situado en el sector noroccidental de Sierra Morena que afectaba a parte del *conventus Hispalensis* y especialmente al *conventus Cordubensis* y cuya producción principal era el cobre y el oro. Esta presencia en *Corduba* es relevante porque en la misma ciudad encontramos un grupo de tres libertos (nº 4) vinculados a la actividad de otro distrito minero, el de *Sisapo* (en el *conventus Cordubensis*), relacionado con la explotación del cinabrio o minio²⁰, aunque no conocemos ningún cargo o función específica para los mismos ni tampoco el régimen de explotación de esas minas; testimonio, por otro lado, de que en la capital provincial, a la vez conventual, convergían sedes y delegaciones de este tipo de *societates*, quizá porque el estado disponía allí de una oficina, como documenta la presencia de varios miembros de la *familia Caesaris*²¹. Finalmente, y también en la misma *Corduba*, nos quedaría por mencionar el testimonio de *T. Servius Clarus* (nº 9), que ejercía de *dissignator*, oficio que puede aludir tanto al organizador de cortejos fúnebres como al que asignaba los puestos en el teatro (*TLL* V.1, col. 1469), y el del liberto *L. Valerius Auctus Blaesus* (nº 41) en *Asturica Augusta*, un profesional de la adivinación especializado en la inspección de los signos aviares²².

Lo que observamos, por tanto, es la presencia de los libertos en una variedad de oficios y actividades económicas de todo tipo, en mucho menor número en aquellas relacionadas con los espectáculos públicos, pero, al mismo tiempo, en otras con un alto grado de especialización, destacando en especial el elevado número de ellos

con base en oficios de esta naturaleza que eran desempeñados por todo tipo de personas (con una formación muy competente, por otro lado); tan solo aquellos ligados a aspectos de corte administrativo-doméstico, por su propia naturaleza, permiten tal tipo de asociaciones (aunque siempre con cierta precaución).

19. Tac. ann. 6.19; Plin. nat. 34.4; Dio Cassius 58.22.2; Ptol. 2.4.12; Itin. Anton. Aug. 432.4; Domergue 1990: 47-48, 235, 281-3, 296-7 y 377-80; González Fernández 1996: 90-91; Mangas Manjarrés & Orejas 1999: 242-249. Hay que recordar que este distrito minero fue confiscado en el 33 d.C. por Tiberio a Sexto Mario y que, desde ese momento, quedó bajo explotación estatal, directa o indirectamente. Su relevancia puede observarse en la presencia en *Hispalis* de un liberto imperial *procurator metallorum* de este distrito (*CIL* II 1179 —un pedestal dedicado por unos *confectores aeris*—) y de otro *procurator massae Marianae* (*CIL* XIV 52) esta vez en destino, es decir, en *Ostia*.

20. Se trataría de la confirmación epigráfica en Hispania de esta *societas* minera, que hasta entonces solo conocíamos por los testimonios de fuentes escritas (*VITR.* 7.9.4; *PLIN.* nat. 33.118; Domergue 1990: 270). Como en el caso anterior, en *Capua* se documenta a un *vilicus* delegado de esta *societas* (*CIL* X 3964).

21. *CIL* II²/7, 290; 290a; *AE* 2003, 931.

22. Montero Herrero 2019.

que se dedicaban a artesanías relacionadas con el metal y la orfebrería²³. En muchos casos, empleos que les habrían ayudado a acumular un capital importante; sintomático de ello puede ser el caso de *Felix* que, como *sagarius*, llegó a ser *magister Larum*, o de *L. Vergilius Hilarus*, *patronus* de varios libertos, si bien no podemos valorar en qué medida pudo colaborar a ello sus *patroni*. Más allá de este ejemplo, nuestra epigrafía no nos proporciona datos suficientes como para ponderar en qué grado sus actividades laborales pudieron contribuir a esa “independencia” con respecto al patrono, y no puede olvidarse ni aquellos libertos vinculados a familias de las élites locales, como *Fulvius Maurus* o *Virius Ampliatus*, ni menos todavía los pertenecientes a las *societates* mineras, casos en los que su grado de “independencia” estaba comprometido.

B. Labores en el marco de *collegia*

Los únicos libertos en Hispania ligados a *collegia* con una orientación comercial que pueden ser identificados como tales son los que localizamos en *Carthago Nova*, concretamente en los *collegia* de época republicana (nº 32 y 36). Los libertos que pertenecían a estos *collegia*, vinculados a familias itálicas, de estar actuando en representación de sus patronos no debieron de hacerlo a través de la *actio institoria*, sino más bien por medio de una *actio negotiorum omnium rerum*, dada su condición libertina, lo que los facultaba plenamente para realizar y recibir pagos, participar en subastas o vender propiedades (De Robertis 1971(2): 398-400). Ello podía resultar para los *patroni* muy beneficioso al no estar ellos todavía presentes en la ciudad, como parece demostrar el hecho de que algunas de las familias a las que pertenecían estos libertos no llegaron nunca a establecerse permanentemente en suelo peninsular. Estaríamos, pues, tentados de proponer que estos libertos pudieron haber actuado en calidad de *procuratores*, ya que este es un cargo de la jerarquía interna de la *domus* que conocemos desde tiempos de Plauto²⁴, mencionado también por Cicerón²⁵. Además de esto, cabe mencionar que aparecen junto con otros *magistri* esclavos e *ingenui*; pero, sin menoscabo de que en algún momento pudieran haber ocupado este cargo de gestión y administración del *collegium*, debemos entenderlo propiamente como la identificación de los miembros colegiados de la asociación,

23. Lo cierto es que todos ellos son oficios frecuentemente documentados en este grupo de individuos, a veces aprendidos por iniciativa del patrono, a veces por cuenta propia como medio de subsistencia una vez alcanzada la manumisión (Duff 1928: 112-113; Staerman & Trofimova 1979: 136-151; Incelli 2018: 61-88).

24. PLAUT. Pseud. 608-610.

25. CIC. de orat. 1.249; Att. 14.16.1.

ahondando más en su distinción y sentimiento de grupo frente a la población local (Le Roux 1995: 86-87; Diaz Ariño 2004: 455-469; Beltrán Lloris 2004: 156-157 y 160-165; Escosura Balbás 2021: 48-54). La estrecha colaboración de estos libertos con sus *patroni* en la actividad minera que se estaba desarrollando en *Carthago Nova* se evidencia en su constante presencia en los sellos de los lingotes de plomo (nº 5, 30, 31, 34 y 35), coincidiendo con que varios de ellos aparecen simultáneamente en el tiempo con sus patronos, lo que indica su presencia en la zona (nº 5 y 31). Sin embargo, cabe la posibilidad de que no todos estos libertos estuvieran actuando bajo las directrices de sus *patroni*, que podían encontrarse en la península itálica o en otras partes del Mediterráneo. Algunos libertos parece que llegaron por voluntad propia a Hispania buscando prosperar económicamente, como demostraría *Marcus Laetilius* (nº 35), que formó una *societas* con un *ingenuus*, *Lucius Gargilius*, siendo evidente que el liberto estaba aquí actuando movido por sus propios intereses. Más allá de estos casos particulares, ninguno de los otros libertos empleados en estas u otras actividades nos permite saber qué grado de relación se mantuvo con el *patronus*, cuál fue el límite de esta y si tuvo o no participación en el negocio de sus libertos. Todas estas evidencias son las únicas que nos permiten relacionar directamente a libertos de época republicana con la actividad minera y se limitan a las fuentes de *Carthago Nova*, con una cronología que nos lleva como muy tarde a las primeras décadas del siglo I d.C. Hay que esperar hasta los mencionados casos de la *Baetica* (nº 3 y 4) para continuar documentando libertos en este sector productivo, ya en un contexto altoimperial avanzado, pero aun así la información disponible es limitada²⁶.

C. Alfares y talleres

La identificación de libertos asociados a las actividades productivas cerámicas de uso cotidiano no es muy frecuente. En la *Baetica*, concretamente en *Detumo*, con el liberto *Aemilius* (nº 2) puede documentarse la existencia de un taller de *lateres* en sus proximidades, coincidiendo además con otros hallazgos en el transcurso de las excavaciones arqueológicas del emplazamiento, incluidos restos de ánforas

26. Al margen de *Carthago Nova* y *Corduba*, no tenemos más que evidencias sueltas de las que solo puede presuponerse tal vínculo a razón de la coincidencia topográfica en la zona de áreas extractivas de esta naturaleza. La referencia en la *Lex metalli Vipascensis* I (*CIL* II 5181) se limita a los libertos que pudieran tener los *flatores*, es decir, los refinadores de metal que estuvieran presentes en la zona, y que quedaban excluidos del cómputo de operarios del que tenían que dar parte a la autoridad del *procurator metallorum* en su declaración impositiva (§7) (Mangas Manjarrés & Orejas 1999: 286-287). Una mención que, sin embargo, no garantiza que a través de esta fuente podamos sostener fielmente que estuvieran presentes en la región, al tratarse de disposiciones legales de carácter general.

Dressel 20²⁷, aunque la cronología para este liberto supone una fase tardía en la que el área pudo haberse reconvertido en espacio industrial (*EABet* 2008: 474-475). En *Carbula* podría identificarse otro taller cerámico de *tegulae* a partir del testimonio de *Primigenius* (nº 17), coincidiendo, como en *Detumo*, en ser un sector importante en la producción de ánforas olearias Dressel 20 (*EABet* 2008: 488); si bien la pieza fue encontrada en una villa rústica del lugar, es muy probable que el alfar estuviera próximo a la ciudad. Fuera de la *Baetica*, donde comprobamos, por otro lado, la importante asociación que existe entre estas industrias alfareras de materiales de construcción y las de ánforas olearias, tan solo podemos incluir a una familia de libertos vinculada a *Tritium Magallum* (nº 38), cuya familia de pertenencia, la *Scribonia*, puede ser relacionada con la producción de *terra sigillata* hispánica de la localidad (Garabito 1978: 311-312 y 610). Las pocas noticias disponibles impiden valorar adecuadamente el impacto del grupo en este sector económico²⁸.

III. Familia rústica

El número mayor de libertos relacionado con la actividad industrial de la alfarería aparece ligado a las producciones que surtían de los contenedores de materias primas de tipo agrícola para su almacenamiento, transporte y venta, sobre todo de aquellos productos destinados a la exportación, y a los que varios *fundi* se dedicaron esmeradamente, como fueron el aceite en la *Baetica* y el vino en el nordeste peninsular. A través de los *sigilla* impresos sobre ánforas olearias béticas del tipo Dressel 20 (Carreras Monfort & Funari 1998: 5-12; *EABet* 2008: 57-58; Mateo Corredor 2016: 72-74; Morais 2017: 334-335 y 356), conocemos 7 libertos, cuyo número contrasta con los 2540 individuos (*EABet* 2008: 557-607) conocidos a través de estos sellos. Supondrían por tanto un 0.3 % del total, una cifra verdaderamente testimonial y exigua, que nos permite, cuando menos, cuestionar esa supuesta preeminencia del elemento servil en este sector laboral, pues en este tipo de talleres los profesionales empleados serían numerosos y de diferentes condiciones. Nos gustaría recalcar la afirmación acertada de Berni Millet (*EABet* 2008: 30, 135 y 145) sobre el error de recurrir a la simple aparición de nombres aislados, o *cognomina*, como método para suponer y adjudicar automáticamente a un individuo una procedencia servil; con

27. De la familia gentilicia del liberto precisamente se conocen propietarios de marcas de ánforas (Chic García 2001: 33, 35, 37 y 42).

28. Aunque es suficientemente conocida su presencia en este tipo de producciones (Carandini 1988: 336-337).

mayor contradicción incluso si cabe que en otros soportes epigráficos, dado que el objetivo de los sellos sobre ánforas, o cualquier otro tipo de producciones cerámicas, era identificar al individuo subordinado a la *figlina* o al titular del sello, no darnos una información concerniente a la situación jurídica de su signatario. Vemos otra vez en ese tipo de argumentario el decisivo impacto de la historiografía relativa a la onomástica, que dio comienzo el pasado siglo, y de la que se viene haciendo una profunda crítica, sobre todo de la práctica abusiva del “determinismo cognominal” y los “slave names”²⁹.

Los libertos identificados en la *Baetica* aparecen en diferentes talleres y zonas de alfar. *L. Valerius Trophimus* (nº 11) se localiza en la zona alfarera de La Catria en *Oducia* (*EABet* 2008: 300, 318-320 y 328), considerada la más grande del valle del Guadalquivir y la que más aceite envasó para la *annona militaria*, con una presencia abundante en la red de distribución militar en *Germania* y *Britannia* hasta bien avanzado el siglo II; la región también ha proporcionado el mayor número de sellos de la *Baetica* y su dispersión en territorio peninsular alcanza también a la ciudad de *Arva* (Remesal Rodríguez 1986: 50-59; *EABet* 2008: 318-320). Por otro lado, la presencia de un importante grupo de *Lucii Valerii* en la vecina *Munigua*³⁰, conformantes de la élite local, lleva a plantearse la posible relación que esta familia pudiera tener con los alfares de *Oducia* y la pertenencia, en consecuencia, de *L. Valerius Trophimus* a la misma. *Fobius* (nº 13) formaba parte del *fundus et figlina* de Huerta de Belén (Palma del Río, Córdoba) a dos kilómetros de *Segida*, conocido como *Saxum Ferreum* (*EABet* 2008: 438-440), cuyo momento de mayor producción fue en época antonina. En torno a *Astigi*, en el cortijo de Las Delicias, aparecen dos libertos (nº 14 y 16) en lo que fue un gran centro alfarero que ha arrojado una notable colección de sellos anfóricos de diferente tipo y con una prolongada vida industrial, que arranca desde el mismo comienzo de las exportaciones de aceite bético, en las décadas centrales del I, y llega hasta la primera mitad del siglo III, última etapa del alfar (Fase III). A esta última etapa es a la que estuvo vinculado *Gemellianus* (nº 14), momento en que la familia de los *Iunii Melissii* acapararon el monopolio del alfar a la muerte del emperador Septimio Severo (*EABet* 2008: 426-432); en cambio, *Iulianus* (nº 16) estuvo vinculado a la Fase II, inmediatamente anterior. Otro de los libertos (nº 15) estaba empleado en la *figlina* conocida como *Saenianensia*, cuyo nombre podría derivar del gentilicio *Saenius* del que pudo ser el primer propietario del *fundus* donde se emplazó el alfar. Con una actividad económica que abarca desde la dinastía Flavia hasta el gobierno de Antonino Pío, su grupo familiar más importan-

29. Para una revisión de esta problemática y su crítica, Blanco Robles (2023).

30. *CILA* 5, 1054; 1076; 1077.

te fue el de los *Ennii*, en especial *C. Ennius Hispanus*, de la segunda mitad del I, pues sus sellos tuvieron una amplia difusión continental (EABet 2008: 357-362), y podría haber sido el individuo con el que estuviera ligado este liberto. *Trophimianus* (nº 18) se halla en los sellos encontrados en la zona de *Celti*, sin poder ser relacionado con ninguna de las instalaciones alfareras situadas a lo largo del Guadalquivir (EABet 2008: 371-381)³¹. Finalmente, otro liberto (nº 19) se emplazaba en la *villa* y alfar de El Rodriguillo (Villaverde del Río, Sevilla) cuyo nombre era *Asuleianensia*, derivado quizá del gentilicio *Asullius*: su momento de inicio de producción parece datar de época antoniniana, que es la cronología de los sellos más antiguos encontrados, coincidente con la de este liberto (EABet 2008: 498-499).

Fuera de la *Baetica*, el *ager Tarraconensis* aporta evidencias directas de libertos empleados en esta industria orientada a la producción de *dolia* del tipo *defossa*, destinada a la fermentación y almacenaje del vino (Gorostidi Pi 2010: 154-155; Salido Domínguez 2017: 262 y 265-271). Debemos, sin embargo, descartar de entrada a *L. Pompeius* (nº 47) ya que el ánfora de tipo Dressel 1C en la que consta procedía del área de *Neapolis*, por lo que este liberto no estaba relacionado directamente con la Península y menos con las familias de *Tarraco*. Solo nos quedaría *Staius Turius* (nº 40) del alfar de *dolia* que surtía a las *villae* y asentamientos rurales de la importante área agropecuaria de Altafulla.

A través de estos casos se pone de manifiesto la estrecha relación existente entre los talleres de *amphorae et dolia* y las villas a las que surtían este imprescindible contenedor, para poder exportar su producción. La posición de estos libertos dentro del taller debe pensarse, con más razón si cabe dada su condición libertina, que era de subordinación al *patronus* propietario del mismo o del *conductor*, *vilicus*, *colonus*, *officinator*, *figulus*, etc. según las dimensiones del taller (EABet 2008: 23-31)³². Pero reiteramos que es más segura esta situación y no otra, ante la muy probable posibilidad de que éstos habían sido esclavos que ya trabajaban en el alfar (como demostraría *Trophimianus*); además, pese a la promoción sociojurídica intrínseca que suponía el hecho de la manumisión, se observa que no debieron lograr nada más,

31. Pese a la reconstrucción planteada, en general, se ha optado por entender que estaríamos ante una liberta, y no ante un liberto. A nuestro parecer, aunque esa opción no es desacertada, nos parece menos probable. Por un lado, hay que señalar que este individuo es conocido previamente en los sellos como esclavo (sin poder aclararse tampoco su género), en segundo lugar, esta variante **Trophim-* de su nombre/*cognomen* en su versión femenina sería un *unicum* en todo el Imperio, y, en tercer lugar, sería el único caso en estos sellos de la *Baetica* de una fémmina servil empleada en un alfar. La resolución por tanto de una forma femenina, aunque posible, no deja de ser dudosa y quizá sería mejor pensar en un individuo masculino, teniendo en cuenta, además, el oficio ante el que nos encontramos.

32. En contra de las apreciaciones de Aubert (1994: 259-265).

y su trabajo y responsabilidad parece que no se alteró sustancialmente. Como mucho podríamos pensar que algunos de ellos se convirtieron en responsables de taller y que tuvieron a su cargo a varios empleados, pero esta es una situación que no nos aclaran los sellos.

IV. *Familia urbana*

La información que tenemos de los libertos relativa a su presencia en la *familia urbana* es exigua y pobre. En Hispania, no conocemos libertos privados que estuvieran vinculados a alguno de los escalafones más altos de la jerarquía administrativa interna de las *domus aut villae*, es decir, como *procuratores*, *dispensatores* o *actores* y tampoco como *officiales domus*³³. Solo nos queda entonces la categoría última, que corresponde a las ocupaciones diversas y específicas relacionadas con una función concreta para la que fueron designados, convirtiéndose en su especialidad. Una función que habían aprendido siendo esclavos y que conservaron después de su manumisión, continuando estrechamente vinculados a la *domus*.

El grupo más frecuente corresponde a las *nutrices* que, habiendo ejercido como criadoras y cuidadoras de los recién nacidos de su familia, tanto *vernae* como *ingenui*, habían obtenido finalmente la libertad como consecuencia de sus servicios (Bradley 1980; 1986; Joshel 1986; Mangas Manjarrés 2000; Crespo Ortiz de Zárate 2002; 2005: 11-13 y 56; 2006: 17-24 y 198-199; Rubiera Cancelas 2019; Pedrucci 2020). En *Lusitania*, *Clovatia Irena* (nº 27) y *Valeria Amabilis* (nº 28), son las únicas libertas que conocemos en este ámbito: la primera en *Augusta Emerita*; la segunda en *Lancia Oppidana*, en una inscripción realizada por, según podemos suponer, su esposo y a la vez *patronus* (*Proculinus*), quien aclara que ésta había sido la *nutrix* de sus hijos³⁴. Si en el caso de *Valeria Amabilis* es evidente que estaba enterrada junto

33. Sobre esto, fundamentalmente Carlsen (1995).

34. Lo cierto es que la inscripción plantea diversos problemas de interpretación: *D(is) m(anibus) s(acrum) / Proculinus / Proculi (filius) sibi / et uxori bus / piissumis(!) / Valeri(a)e · et / Amabili / nutrici / filiorum /^o meorum / f(aciundum) c(uravit)* (AE 1960, 190). La propuesta más sencilla pasa por considerar el contenido del epígrafe de manera literal, es decir, que *Proculinus* se enterró junto con sus dos esposas, una tal *Valeria*, quien sería su primera mujer y con la que tuvo a sus hijos, no sabemos si todos, y con posterioridad, probablemente cuando esta falleció, se desposó con su esclava *Amabilis*, previa liberación, que había sido la *nutrix* de sus hijos (no sabemos si también tuvo más con ella). A partir de aquí cabe preguntarse si *Proculinus* compartía el mismo *nomen* que su primera mujer y, por tanto, era un *Valerius*, pues llamativamente queda omitido priorizando su filiación, lo cual se ve motivado, según puede verse, por las propias dimensiones del epitafio; en tal caso, la esclava liberada habría sido entonces una *Valeria* también. La otra opción pasa por entender que *Proculinus* era un peregrino y

a su esposo, en el de *Clovatia Irena* debemos entender que seguramente había sido enterrada en el recinto funerario de la familia a la que pertenecía. El resto de casos correspondientes a la *Citerior* confirman esta tendencia, al igual que la aparición de fórmulas afectivas dirigidas hacia estas libertas, lógicamente muy apreciadas por las familias y sobre todo por parte de los *nutriti*. Así se observa en el caso de *Aelia Lasciva* (nº 48) cuya inscripción dedica su *nutritus*, *L. Aelius Ingenuus*, en un espacio funerario que debía de ser de su propiedad en la necrópolis (Abascal Palazón & Sanz Gamo 1993: 13-14): un excelso epitafio con unas fórmulas más bien propias de los monumentos honoríficos, lo que revela que estamos ante una familia de la élite local. Aunque no hay indicación explícita de su función, puede sospecharse la condición de *nutrix* de *Aponia Paterna* (nº 51), ya que dedicó un epitafio al bisoño hijo de su *patrona*, *Atilius Castor*, que tenía tan solo 4 años de edad en el momento de su fallecimiento; este especial afecto demostrado nos hace pensar en su condición de *nutritus* y, por tanto, de la liberta como *nutrix*. El otro caso documentado, el de *Fabia Tertulla* (nº 53) (*Barcino*), frente a la consideración de S. Crespo Ortiz de Zárate (2005: 54-55) de una *nutrix privata* ingenua, a nuestro juicio es probable que fuera liberta, ya que junto al lugar donde apareció su epitafio se halló otra *cupa* destinada a un niño de 10 años llamado *Fabius Rufus* (*IRC IV*, 160); esta circunstancia revela que estamos ante un espacio funerario particular, ocupado por esta familia a la que evidentemente pertenecía *Fabia Tertulla*. No tenemos documentadas en Hispania *nutrices privatae* ingenuas que ofrecieran sus servicios de crianza a otras familias y que son conocidas en otras partes del Imperio, aunque probablemente las habría, como también estas mismas *nutrices* libertas pudieron haberlo sido no solo de sus propias familias, sino de otras cercanas a ellas que precisaran de su ejercicio, o incluso como contratadas por mediación de su *patronus*, que obtenía así un rédito económico. Lo que sí es observable, como decimos, y común a este grupo de libertas dedicadas a la función de *nutrices*, es que en sus epitafios se incluyen fórmulas afectivas y que sus *nutriti* participaron de estos actos (Crespo Ortiz de Zárate 2005: 147-151, 163-164, 168-171 y 194-196).

Si nos mantenemos en el ámbito femenino, solo nos quedaría por señalar otra liberta más conocida, esta vez en *Corduba*, *Latinia Da[---]* (nº 20) mencionada

por tanto carecía de *nomen* con lo cual *Amabilis* tampoco lo habría heredado pese a su liberación. Cabe preguntarse, no obstante, si no hay aquí un doble sentido en el uso de los plurales sumado al *et*, pues es llamativo que la primera esposa aparezca identificada solo por su *nomen*, lo cual la haría inidentificable; es decir, ¿está *Proculinus* queriendo resaltar su afecto por su esposa descomponiendo su nombre, *nomen et cognomen*, convirtiéndolo en un plural que suma con el uso de *uxoribus*, creando así el efecto de un “superlativo” que realce a su esposa? Sea o no esto posible, no parece haber una interpretación fácil para dar a este epígrafe, fruto de su sintaxis compositiva y las estructuras onomásticas presentes.

como *sarcinatrix*, que aludiría a funciones relacionadas con el mantenimiento de las prendas de vestir como costurera. Comparte el epitafio con otros individuos³⁵: dos libertos, de los cuales uno era de su misma familia, un *incertus* también *Latinii* y un *Demetrius* que se dice *filius*. No queda claro en qué posición se encontraba ella misma con respecto al orden familiar, y si seguimos la secuencia de la inscripción en principio *Demetrius* sería hijo de los dos libertos anteriores a él, es decir, *L. Afinius* y la otra *Latinia* (sería la única forma de entender esa intromisión de *Afinius*). El primer *M. Latinius* es muy probable que fuera también liberto y ante esto debemos advertir que todos ellos se dicen *Marci liberti*, por lo que compartían el mismo *patronus*, salvo que pensemos que el caso de la *sarcinatrix* se corresponda al de una *liberti liberta* con respecto a este *M. Latinius* (puede que incluso con relación de vicariato previo). Otra opción, menos afortunada, sería pensar que *M. Latinius* fuera el *patronus ingenuus*. En todo caso, es un problema derivado de la nula presencia de términos de parentesco, con la excepción de ese *filius*.

Entre los libertos masculinos podríamos destacar, en primer lugar, el caso de *Q. Valerius Littera* (nº 21) como *testamentarius* en *Gades*, esto es, especializado en la elaboración de testamentos, lo que pone de manifiesto que se trataba de un individuo ducho tanto en la escritura como en el conocimiento del derecho. De hecho, es significativo que llegara a ser *sevir Augustalis*, quizá impulsado por este oficio que pudo haber desempeñado, primeramente, en el ámbito de la *domus* de su *patronus* (quien pudo haber arrendado estos servicios a terceros), para constituirse después como su principal medio de vida. Todos estos datos, sumados a la existencia de otro séviro Augustal y a la presencia de un miembro en el *ordo*³⁶, llevan a considerar que *Q. Valerius Littera* debía de formar parte de ese grupo de familias de la élite local, aunque no podamos reconstruir sus relaciones familiares. Por otro lado, en lo que al cuidado personal del *patronus* se refiere, solo conocemos la ocupación de un liberto aparecido en el área rural de Soria como *tonsor* (nº 55), diestro por tanto como barbero y peluquero³⁷.

Al margen de estos particulares casos, que no vemos reiterarse en la epigrafía, son dos más los ámbitos donde se desempeñan los libertos de la *familia urbana*. En primer lugar, como *medicus*³⁸ conocemos dos referencias: *Tib. Claudius*

35. CIL II²/7, 339: *M(arcus) · Latinius · M(arci) [- - -] / L(ucius) · Afinius · L(uci) · l(ibertus) · Ata[- - -] / Latinia · M(arci) · l(iberta) · T+[- - -] / Demetrius · f[ilius] /⁵ Latinia · M(arci) · l(iberta) · Da+[- - -] / sarcinatrix [- - -]*.

36. *HEp* 11, 2001, 205; *IRPCa* 361.

37. Recuérdese la mención en la *Lex metalli Vipascensis* I (§ 5).

38. Aspectos historiográficos e históricos de los *medici* en, Rémy y Faure (2010) y Alonso Alonso (2018: 17-82). Para los *medici* hispanos, Rémy (1991) y Alonso Alonso (2011).

Apollinaris (nº 52) (*Tarraco*) señalado únicamente como *artis medicinae doctissimus*, y *P. Sicinius Eutyclus* (nº 54) (*Dianium*), también simplemente señalado como *medicus*. Con respecto al primero, puede comentarse que tuvo por mujer a *Iulia Rhodine* y una hija llamada *Claudia Iuliana Potentia*, que son las dedicantes de su epitafio. Se menciona también explícitamente y de manera completa el nombre de su *patronus*, *Tib. Claudius Onitus*, de quien dice haber aprendido el oficio de la medicina y por tanto, además de ser su esclavo primero y después liberto, fue su aprendiz; sin duda, un dato de interés y que debe ser tenido presente, pues se puede deducir fácilmente entonces que su *patronus* debía de ser otro profesional médico. En esta ocasión, el esclavo manumitido, aparte de ser su aprendiz, es seguro que fuera también su asistente y ayudante, lo cual, por otro lado, le brindó la posibilidad de aprender un oficio. No obstante, no sabríamos decir si después de su manumisión el liberto trabajó de manera independiente o siguió colaborando con su *patronus*; ambas opciones pudieron ser posibles, pero el hecho de que sea recordado en su propio epitafio de esta manera demuestra que existía entre ambos un profundo vínculo. Nada en cambio sabemos de *P. Sicinius Eutyclus* más allá de su profesión. Sobre estos libertos médicos, consideramos que no debe hacerse una tajante división y suponer que su profesión se desarrolló autónomamente como medio de vida. Antes bien, como se puede comprobar por el caso del esclavo *Nothus*³⁹, parece que los *domini* estarían muy interesados en que sus dependientes adquirieran tales conocimientos médicos, probablemente no solo para su propio beneficio personal, sino porque estos mismos servicios podían ser después ofertados a otros particulares y obtener con ello una ganancia económica, al igual que ocurría con las esclavas *nutrices*. De cualquier modo, con ello estos esclavos se ganaban con mayor facilidad la manumisión y, además, adquirirían una habilidad profesional que les podía ayudar eventualmente a adquirir una independencia económica o un oficio con el que ganarse la vida tras su manumisión. Así, el ejercicio de la medicina en la *domus* y fuera de ella no debe entenderse como dos espacios estancos sin comunicación alguna (Alonso Alonso 2018: 182-193); incluso aunque el liberto en cuestión lograra su independencia económica, no sería extraño que el *patronus* siguiera gozando de un favor especial. Por otro lado, estas genéricas menciones como *medicus* nos impiden saber si tenían alguna especialidad en particular, pero más bien parece que estemos ante individuos que aprendían una medicina generalista que resolviera los problemas médicos regulares, mientras que sería necesario acudir a algún especialista para tratamientos más concretos.

39. *CIL* II 196 y *HEp* 18, 2009, 32.

El otro grupo significativo es el de los libertos dedicados a la enseñanza⁴⁰. Por un lado, conocemos a *Historicus* (nº 22) (*Astigi*) como *paedagogus* encargado de la vigilancia de los más jóvenes de la *domus*, orientando su conducta moral, reprendiéndolos cuando fuera necesario y asistiendo con ellos a las lecciones (Bonner 1984: 60-70). Parece que no sería equiparable esta figura a la de *educator*, ya que esta sería el equivalente a la *nutrix*, en tanto a la crianza y cuidados de los niños, pero sin el componente de *docere et instituere* (TLL II, col. 113), por lo que, *L. Aemilius Hippolytus* (nº 50) (*Tarraco*) no podría ser incluido propiamente en este grupo, aunque es sintomático que fuera de origen griego y que fuera un conliberto el dedicante de su epitafio; no sabríamos decir si sus funciones acapararon tanto a los hijos del *patronus* como a los propios *vernae*, al igual que ocurría con las *nutrices*. No nos extraña, por otro lado, la específica función que desempeñó este liberto ni su procedencia griega, si tenemos en cuenta que los *Aemilii* de *Tarraco* formaban parte de la élite local de la ciudad⁴¹; por ello, es casi seguro que *L. Aemilius Hippolytus* perteneció a alguna de esas familias. Sobre el conliberto dedicante de su epitafio, *L. Aemilius Euhodus*, podría sugerirse la hipótesis de que pudiera haber sido su *servus vicarius* en origen, puesto bajo tutela del propio *Hippolytus* para que, llegado el día, le ayudara y sustituyera en su tarea de maestro para los infantes de la casa. Un grado superior de enseñanza para los infantes suponía el *magister artis grammaticae* (TLL VIII, col. 83), propiamente el maestro que enseñaba a leer y escribir. Esta vez nuestra noticia es indirecta al proceder del liberto (nº 49) que lo tenía por *patronus*, por lo que él mismo no ejercía como tal *magister* sino más bien quizá como su asistente.

V. Una propuesta de organización

En resumen, observamos una presencia de libertos en una amplia variedad de oficios y actividades económicas, en menor número en aquellas relacionadas con los espectáculos públicos, pero, al mismo tiempo, en algunos con un alto grado de especialización. Destaca, en especial, el elevado número de ellos que se dedicaban a artesanías relacionadas con el metal y la orfebrería, en muchos casos empleos que les habrían ayudado a acumular un capital importante; pero, más allá de esto, la epigrafía no nos proporciona datos suficientes para valorar en qué medida sus actividades laborales pudieron contribuir a un eventual mayor grado de desvinculación con el

40. Para estos profesionales en general en Hispania, véase, Crespo Ortiz de Zárate y Sagredo San Eustaquio (1975), Stanley (1991) y Alonso Alonso (2015).

41. *CIL* II 4188 —ecuestre—, 4189, 4190 y 4261; *RIT* 922.

patrono. Los libertos que pertenecían a los *collegia* republicanos de *Carthago Nova*, vinculados a familias itálicas, de estar actuando en representación de sus patronos, pensamos que debieron de hacerlo a través de la *actio negotiorum omnium rerum*, que les facultaba plenamente para realizar y recibir pagos, participar en subastas o vender propiedades, por lo que estos libertos pudieron haber actuado en calidad de *procuratores*. La posición dentro del taller de los libertos que aparecen en los sellos de ánforas olearias debe pensarse que fuera de subordinación al *patronus*, propietario del mismo, o del *conductor*, *vilicus*, *colonus*, *offinator*, *figulus*, etc. según las dimensiones del taller. Se trata de un grupo de libertos que, pese a la promoción sociojurídica intrínseca que suponía el hecho de la manumisión, parece que no debieron de lograr nada más y su trabajo y responsabilidades no debieron de alterarse sustancialmente desde su tiempo como esclavos. Al mismo tiempo, advertimos la total ausencia en las fuentes hispanas de libertos que ocuparan algún cargo de responsabilidad administrativa dentro de la jerarquía de la *familia* en la *domus*.

El tejido social que se vislumbra a partir del estudio de los oficios y la actividad laboral de los libertos, siguiendo el esquema de estratificación territorial y social que planteó A. Carandini (1988: 299-338; es decir, de la ciudad al campo y esta en secuencia según la dimensión de la producción, el tipo de propiedad y el estatus social de sus componentes), puede dividirse de la siguiente forma. En un primer grupo situaríamos a los libertos de las familias de *negotiatores* romano-itálicos de época republicana, presentes en *Carthago Nova* desde el siglo II a.C. y que después conformarían las élites coloniales; también se incluirían los libertos de los alfares de *amphorae et dolia* que abastecían a las haciendas oliveras y vinicultoras. Estos últimos, no obstante, pertenecían a las familias de las élites hispanas que habían conformado su riqueza a partir de la actividad minera, en unos casos, y de la producción agrícola, en el resto: de carácter coyuntural en lugares como *Carthago Nova*, en el contexto de expansión imperial de Roma, y de manera prolongada en el tiempo bajo el amparo del Imperio para los *fundi* dedicados a las materias primas de exportación, tanto en la *Baetica* como en la *Citerior*. Se satisfacía así la demanda de otros espacios provinciales, en especial de Italia y la capital imperial, y las nuevas necesidades derivadas de la reorganización militar y el establecimiento del *limes*, dando lugar a un núcleo fuerte de élites, algunas de las cuales capaces de dar el salto y ocupar magistraturas estatales o ascender en rango a los principales *ordines*.

En un segundo grupo, ante la ausencia de libertos con cargos de responsabilidad administrativa, solo nos quedan aquellos del ámbito doméstico con alguna función muy específica, que denota la capacidad de esas familias para permitirse la posibilidad de contar con un dependiente que se dedicara, mayormente, a una tarea concreta; se trata de un ámbito donde, además, se observa una clara diferenciación de las ocupaciones según el sexo del dependiente (Le Gall 1969; Treggiari 1975;

1976; Smadja 1999: 366-367). Se abre aquí, no obstante, una incógnita ante la mayor diversidad de oficios que observamos entre los libertos —siendo mayoritarios aquellos que tenían que ver con la metalurgia, la cantería y la tejeduría—, pues no siempre estamos seguros de si fueron iniciados antes o después del momento de su manumisión, a razón de si estos fueron emprendidos por iniciativa de sus *domini* o por la suya propia. Queda claro, no obstante, que en varios casos hay una conexión evidente entre las familias de las élites locales y estos libertos y sus oficios, por lo que parecería seguro que fueron sus *patroni* los que de alguna manera incitaron y/o ayudaron a sus libertos en la consecución de sus iniciativas emprendedoras, en tanto en cuanto ellos se habrían beneficiado de alguna manera.

Un tercer grupo lo formarían aquellos libertos, escasamente documentados, que estaban insertos en talleres cerámicos urbanos, probablemente de niveles de producción modesta, suficiente para abastecer la demanda local. En último lugar, quedarían todos aquellos del ámbito rural pertenecientes a pequeños y medianos propietarios, incluso aquellos del ámbito urbano con oficio conocido, pero, por cuya tipología, no debió de ser bastante como para que supongamos que estos libertos y sus *patroni* pudieran haber amasado importantes fortunas. Estas diferencias socioeconómicas y las oportunidades laborales y de negocio a su vez dependían en buena medida del lugar en el que se encontraran estos libertos, fuera esta una importante capital provincial o un municipio pequeño (aunque la variabilidad era amplia), y el tipo de familia al que pertenecieran, pues, por ejemplo, en el ámbito rural, a una escala provincial, si se había producido una concentración parcelaria importante, como en la *Baetica*, en manos de unas pocas familias, o si, por el contrario, seguían siendo predominantes las pequeñas propiedades, esto sería determinante para estos libertos y para la información que nosotros hemos conocido después; el efecto más inmediato es el conocimiento de esos libertos vinculados a familias de las élites económicas, algunos de los cuales, en el caso de la *Baetica*, experimentaron un ascenso social importante trabajando para estas familias.

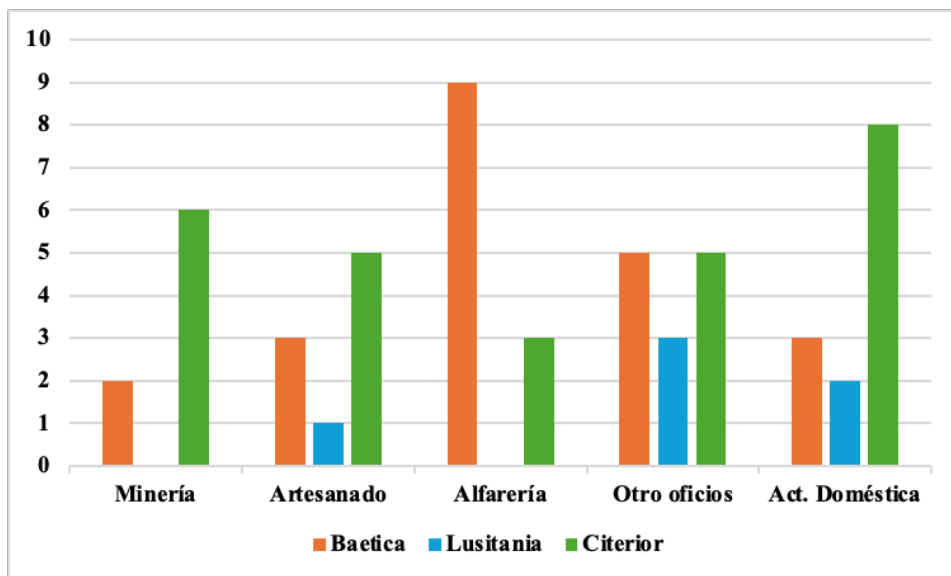


Gráfico 1. Número de inscripciones de libertos asociados a actividades económicas y domésticas en Hispania.

Actividad económica de los libertos en la Baetica					
Número	Libertus	Actividad laboral/ Oficio	Lugar	Cronología	Referencia
1	<i>D. Aemilius Nicephorus</i>	<i>Brattarius</i>	<i>Corduba</i>	f. I a.C.-pr. I d.C.	<i>CIL II</i> ² /7, 333
2	<i>Aemilius</i>	Alfar de lateres	<i>Detumo</i>	II d.C.	<i>CIL II</i> ² /5, 1310
3	<i>M. Aerarius Telemachus</i>	<i>Medicus societatis</i> (minería del cobre)	<i>Corduba</i>	I d.C.	<i>CIL II</i> ² /7, 334
4	<i>M. Argentarius Philinus</i> <i>A. Argentarius Rufus</i> <i>M. Argentarius Succio</i>	Minería del cinabrio	<i>Corduba</i>	1 ^a m. I d.C.	<i>CIL II</i> ² /7, 415a
5	<i>L. Aurunculeius Atticus</i>	Minería del plomo	Mina el Palomino (Campofrío, Huelva)	I a.C.	<i>CILA</i> 1, 52
6	<i>Aulus Etrilius</i>	<i>Institor</i>	<i>Corduba</i>	f. I a.C.-pr. I d.C.	<i>CIL II</i> ² /7, 337
7	<i>C. Octavius Felix</i>	<i>Aerarius</i>	<i>Corduba</i>	I d.C.	<i>CIL II</i> ² /7, 341
8	<i>Pomponius Pamphilus</i>	<i>Bestiarius</i>	<i>Corduba</i>	I d.C.	<i>CIL II</i> ² /7, 343

(Cont.)

Actividad económica de los libertos en la <i>Baetica</i>					
Número	<i>Libertus</i>	Actividad laboral/ Oficio	Lugar	Cronología	Referencia
9	<i>T. Servius Clarus</i>	<i>Dissignator</i>	<i>Corduba</i>	f. II-pr. III d.C.	<i>CIL</i> II ² /7, 345
10	<i>C. Valerius Anemptio</i>	<i>Caelator anaglypharius</i>	<i>Corduba</i>	II d.C.	<i>CIL</i> II ² /7, 347
11	<i>L. Valerius Trophimus</i>	Alfar de ánforas olearias	<i>Oducia</i>	c. 70 d.C.	<i>EABet</i> pp. 300, 318-320, 328; n° 7, 11-12, 57-58, 1205, 1547
12	<i>Felix</i>	<i>Sagarius</i>	<i>Corduba</i>	Pr. I d.C.	<i>CIL</i> II ² /7, 323
13	<i>Fobius</i>	Alfar de ánforas olearias	<i>Segida</i>	f. I-pr. II d.C.	<i>EABet</i> pp. 438-40, n° 714, 715
14	<i>Gemellianus</i>	Alfar de ánforas olearias	<i>Astigi</i>	1ª m. III d.C.	<i>EABet</i> n° 642, 643
15	<i>Isia(---)</i>	Alfar de ánforas olearias	<i>Axati</i>	2ª m. I d.C.	<i>EABet</i> n° 52, 2168-69, 2171
16	<i>Iulianus</i>	Alfar de ánforas olearias	<i>Astigi</i>	II-III d.C.	<i>EABet</i> n° 887
17	<i>Primigenius</i>	Alfar de <i>tegulae</i>	<i>Carbula</i>	I d.C.	<i>CIL</i> II ² /7, 733
18	<i>Trophimianus, -a</i>	Alfar de ánforas olearias	<i>Celti</i>	I-II d.C.	<i>EABet</i> n° 2411-15
19	<i>Anonymus</i>	Alfar de ánforas olearias	El Rodriguillo (Villaverde del Río, Sevilla)	2º cuarto II d.C.	<i>EABet</i> n° 101

Actividades domésticas libertos <i>Baetica</i>					
Número	<i>Libertus</i>	Función	Lugar	Cronología	Referencia
20	<i>Latinia Da[---]</i>	<i>Sarcinatrix</i>	<i>Corduba</i>	f. I a.C.-pr. I d.C.	<i>CIL</i> II ² /7, 339
21	<i>Q. Valerius Littera</i>	<i>Testamentarius</i>	<i>Gades</i>	I-II d.C.	<i>CIL</i> II 1734
22	<i>Historicus</i>	<i>Paedagogus</i>	<i>Astigi</i>	II d.C.	<i>CIL</i> II ² /5, 1181

Tabla 1. Actividades económicas y domésticas de libertos en la *Baetica*

Actividad económica libertos <i>Lusitania</i>					
Número	<i>Libertus</i>	Actividad laboral/ Oficio	Lugar	Cronología	Referencia
23	<i>Cornelia Nothis</i>	<i>Secunda mima</i>	<i>Augusta Emerita</i>	2ª m. I d.C.	<i>HEp</i> 5, 1995, 97
24	<i>L. Iulius Secundus</i>	<i>Nummularius</i>	<i>Augusta Emerita</i>	I-III d.C.	<i>CIL</i> II 498
25	<i>Sentia Amarans</i>	<i>Copa</i>	<i>Augusta Emerita</i>	2ª m. II d.C.	<i>ERAE</i> 163
26	<i>Prepis (Silvanus, patronus)</i>	<i>Margaritarius</i>	<i>Augusta Emerita</i>	I-III d.C.	<i>CIL</i> II 496

Actividades domésticas libertos <i>Lusitania</i>					
Número	<i>Libertus</i>	Función	Lugar	Cronología	Referencia
27	<i>Clovatia Irena</i>	<i>Nutrix</i>	<i>Augusta Emerita</i>	I-III d.C.	<i>CIL</i> II 545
28	<i>Valeria Amabilis</i>	<i>Nutrix</i>	<i>Lancia Oppidana</i>	II d.C.	<i>AE</i> 1960, 190

Tabla 2. Actividades económicas y domésticas de libertos en la *Lusitania*

Actividad económica libertos <i>Citerior</i>					
Número	<i>Libertus</i>	Actividad laboral/ Oficio	Lugar	Cronología	Referencia
29	<i>M. Acilius Eros</i>	<i>Pistor</i>	Oliva (Almoines, Valencia)	f. I-pr. II d.C.	<i>CIL</i> II 5975
30	<i>L. Appuleius Philo</i>	Minería del plomo	<i>Carthago Nova</i>	m. I a.C.	<i>ELRH</i> SP2
31	<i>Cn. Atellius Bulion</i>	Minería del plomo	<i>Carthago Nova</i>	1ª m. I a.C.	<i>ELRH</i> SP6
32	<i>Marcus Caecilius L. Paquius Silo Lucius Talepius Cnaeus Tongilius</i>	<i>Magistri collegii</i>	El Castillet (Cerro del Mosquito-Cabo de Palos, Cartagena, Murcia)	f. II-pr. I a.C.	<i>ELRH</i> C50
33	<i>Fulvius Maurus</i>	Taller de <i>fistulae aquariae</i>	<i>Tarraco</i>	II d.C.	<i>CIL</i> II ² /14, 4, 2084
34	<i>Aulus Furius</i>	Minería del plomo	<i>Carthago Nova</i>	f. II-pr. I a.C.	<i>ELRH</i> SP12
35	<i>Marcus Laetilius</i>	Minería del plomo	<i>Carthago Nova</i>	2ª m. I a.C.-pr. I d.C.	<i>ELRH</i> SP13
36	<i>Sex. Luucius Gaep(---); Marcus Prosius; Marcus Puupius; N. Titius Numerianus; Caius Vereius</i>	<i>Magistri collegii</i>	<i>Carthago Nova</i>	f. II-pr. I a.C.	<i>ELRH</i> C10
37	<i>M. Messius Samalo</i>	<i>Faber lapidarius</i>	<i>Carthago Nova</i>	f. I a.C.-pr. I d.C.	<i>AE</i> 1977, 458
38	<i>Scribonius Maternus Scribonia Calliste</i>	Taller de <i>terra sigillata</i>	<i>Tritium Magallum</i>	f. I-pr. II d.C.	<i>CIL</i> II 2896 y 5806
39	<i>P. Sicinius Germanus</i>	<i>Pistor</i>	<i>Iluro</i>	I d.C.	<i>IRC</i> I, 106
40	<i>Statius Turius</i>	Alfar de <i>dolia</i>	Altafulla (Tarragona)	I d.C.	<i>HEp</i> 2016- 2017, 682
41	<i>L. Valerius Auctus Blaesus</i>	<i>Avium inspex</i>	<i>Asturica Augusta</i>	II d.C.	<i>CIL</i> II 5078
42	<i>Valerius Candidus</i>	<i>Pectenarius</i>	<i>Segisamum</i>	239 d.C.	<i>CIL</i> II 5812
43	<i>L. Vergilius Hilarus</i>	<i>Sutor</i>	<i>Carthago Nova</i>	1ª m. I d.C.	<i>CIL</i> II 5125 y 5934
44	<i>Virius Ampliatus</i>	<i>Faber ararum et signorum</i>	<i>Valentia</i>	f. I d.C.	<i>CIL</i> II ² /14, 1, 37
45	<i>Marcus [---] Nicephor</i>	<i>Pistor</i>	<i>Carthago Nova</i>	1ª m. I d.C.	<i>DEC</i> Car 154
46	<i>Eros</i>	<i>Pistor</i>	<i>Carthago Nova</i>	1ª m. I d.C.	<i>DEC</i> Car 134
47	<i>Lucius Pompeius</i>	Alfar de ánforas vinarias	<i>Tarraco</i>	50-40 a.C.	<i>AE</i> 2017, 849

(Cont.)

Actividades domésticas libertos <i>Citerior</i>					
Número	<i>Libertus</i>	Función	Lugar	Cronología	Referencia
48	<i>Aelia Lasciva</i>	<i>Nutrix</i>	Paraje Pizorro del Indiano (Alcaraz, Albacete)	f. II d.C.	<i>HEp</i> 5, 1995, 4
49	<i>L. Aelius Aelianus</i> (<i>L. Aelius Caerial, patronus</i>)	<i>magister artis grammaticae</i>	<i>Saguntum</i>	II d.C.	<i>CIL</i> IP/14, 1, 377
50	<i>L. Aemilius Hippolytus</i>	<i>Educator</i>	<i>Tarraco</i>	f. II-III d.C.	<i>CIL</i> IP/14, 3, 1277
51	<i>Aponia Paterna</i>	<i>¿Nutrix?</i>	<i>Clunia</i>	I d.C.	<i>CIRPBu</i> 58
52	<i>Tib. Claudius Apollinaris</i>	<i>Medicus</i>	<i>Tarraco</i>	II d.C.	<i>CIL</i> IP/14, 3, 1280
53	<i>Fabia Tertulla</i>	<i>Nutrix</i>	<i>Barcino</i>	2ª m. II d.C.	<i>IRC</i> IV, 165
54	<i>P. Sicinius Eutychus</i>	<i>Medicus</i>	<i>Dianium</i>	1ª m. I d.C.	<i>CIL</i> II 3593
55	<i>Anonymus</i>	<i>Tonsor</i>	El Palomar (Majada de la Magdalena, Calderuela, Soria)	II d.C.	<i>HEp</i> 2014-2015, 580

Tabla 3. Actividades económicas y domésticas de libertos en la *Citerior*

VI. Bibliografía

- ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel & SANZ GAMO, Rubí (1993), «Novedades de epigrafía romana en la provincia de Albacete», *Al-Basit* 33: 13-36.
- ALFÖLDY, Geza (2012), *Nueva historia social de Roma*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- ALONSO ALONSO, María Ángeles (2011), «Los *medici* en la epigrafía de la Hispania romana», *Veleia* 28: 83-107.
- ALONSO ALONSO, María Ángeles (2015), «Profesionales de la educación en la Hispania romana», *Gerión* 33: 285-310.
- ALONSO ALONSO, María Ángeles (2018), *Los médicos en las inscripciones latinas de Italia (siglos II a.C.-III d.C.). Aspectos sociales y profesionales*. Santander, Universidad de Cantabria.
- ALONSO ALONSO, María Ángeles, Iglesias Gil, José Manuel & Ruiz Gutiérrez, Alicia (2007), «Los artesanos del metal en la epigrafía de la Hispania romana», *Sautuola* 13: 529-541.
- AUBERT, Jean-Jacques (1994), *Business Managers in Ancient Rome. A Social and Economic Study of Institores, 200 B.C.-A.D. 250*. Leiden-Nueva York-Colonia, Brill.
- BARRÓN RUIZ DE LA CUESTA, Alberto (2020), *Los seviros augustales en Hispania y las Galias. Una aproximación a la movilidad social en el Imperio Romano*. Logroño, Universidad de La Rioja.

- BELTRÁN LLORIS, Francisco (2004), «Los libertos en la Hispania republicana», en Francisco Marco Simón, Francisco Pina Polo & José Remesal Rodríguez (eds.), *Vivir en Tierra Extraña. Emigración e integración cultural en el mundo antiguo*. Barcelona, Universidad de Barcelona: 151-175.
- BLANCO ROBLES, Fernando (2023), «Estigmatizando nombres. Una revisión de los procesos de transmisión onomástica en esclavos y libertos», en Ana Martín Minguijón, Karen Vilacoba Ramos & José Nicolás Saiz López (coords.), *Conceptos, métodos y fuentes para el estudio de la Antigüedad. Líneas de investigación actuales*. Madrid, Editorial Dykinson: 143-163.
- BONNER, Stanley F. (1984), *La educación en la Roma antigua. Desde Catón el Viejo a Plinio el Joven*. Barcelona, Herder.
- BRADLEY, Keith R. (1980), «Sexual Regulations in Wet-Nursing Contracts from Roman Egypt», *Klio* 62: 321-325.
- BRADLEY, Keith R. (1986), «Wet-Nursing at Rome: A Study in Social Relations», en Beryl Rawson (ed.), *The Family in Ancient Rome*. Londres, Cornell University Press: 201-229.
- BUCKLAND, William W. (1908), *The Roman Law of Slavery. The Condition of the Slave in private Law from Augustus to Justinian*. Cambridge, Cambridge University Press.
- CARANDINI, Andrea (1988), *Schiavi in Italia. Gli strumenti pensanti dei Romani fra tarda Repubblica e medio Imperio*. Roma, Carocci.
- CARLSEN, Jesper (1995), *Vilici and Roman Estate Managers until ad. 284*. Roma, L'Erma di Bretschneider.
- CARRERAS MONFORT, César & FUNARI, Pedro Paulo A. (1998), *Britannia y el Mediterráneo: estudios sobre el abastecimiento de aceite bético y africano en Britannia*. Barcelona, Universidad de Barcelona.
- CHIC GARCÍA, Genaro (2001), *Datos para un estudio socioeconómico de la Bética. Marcas de alfar sobre ánforas olearias*. 2 vols., Écija, Gráficas Sol.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, Santos (2002), «Nutrices y servidumbre en Hispania romana», *Hispania Antiqua* 26: 121-146.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, Santos (2005), *Nutrices en el Imperio Romano I. Estudio de las fuentes y prosopografía*. Valladolid, Pórtico.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, Santos (2006), *Nutrices en el Imperio Romano II. Estudio social*. Valladolid, Pórtico.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, Santos (2008), «El mundo laboral en Hispania romana. Ensayo de prosopografía», *Hispania Antiqua* 32: 249-274.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, Santos (2009), *Trabajadores y actividades laborales en Hispania romana. Fuentes epigráficas para la historia social de Hispania romana*. Valladolid, Pórtico.

- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, Santos (2013), «La representatividad de las actividades profesionales en Hispania romana», en Rosa María Cid López & Estela B. García Fernández (eds.), *Debita verba. Estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*. vol. II, Madrid-Oviedo, Universidad de Oviedo-Universidad Complutense: 189-201.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, Santos & SAGREDO SAN EUSTAQUIO, Luis (1975), «La enseñanza en Hispania romana», *Hispania Antiqua* 5: 121-134.
- Crespo Ortiz de Zárate, Santos & SAGREDO SAN EUSTAQUIO, Luis (1976), «Las profesiones en la sociedad de Hispania romana», *Hispania Antiqua* 6: 53-78.
- D'ARMS, John H. (1981), *Commerce and Social Standing in Ancient Rome*. Cambridge, Cambridge University Press.
- DE ROBERTIS, Francesco M. (1971), *Storia delle corporazioni e del regime associativo nel mondo romano*. 2 vols., Bari, Adriatica Editrice.
- DI PORTO, Andrea (1984), *Impresa collectiva e schiavo 'manager' in Roma antica (II sc. a.C.-II sc. d.C.)*. Milán, Pubblicazioni dell'Istituto di Diritto Romano e dei Diritti dell'Oriente Mediterraneo.
- DÍAZ ARIÑO, Borja (2004), «*Heisce Magistreis*. Aproximación a los *collegia* de la Hispania republicana a través de sus paralelos italianos y delios», *Gerión* 22.2: 447-478.
- DOMERGUE, Claude (1990), *Les Mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine*. Roma, Ecole Française de Rome.
- DUFF, Arnold M. (1928), *Freedmen in the Early Roman Empire*. Cambridge, Cambridge University Press.
- EABet = Berni Millet, Piero (2008), *Epigrafía anfórica de la Bética. Nuevas formas de análisis*. Barcelona, Universidad de Barcelona.
- ESCOSURA BALBÁS, María Cristina de la (2021), *La población de Carthago Nova de la conquista al Principado. Epigrafía y onomástica*. Barcelona, Universidad de Barcelona.
- FABRE, Georges (1981), *Libertus. Recherches sur les rapports patron-affranchi a la fin de la République romaine*. Roma, Publications de l'École Française de Rome.
- FERRARY, Jean-Louis, BOUSSAC, Marie-Françoise, HASENOHR, Claire & LE DINAHET, Maire-Thérèse (2002), «Liste des italiens de Délos», en Christel Müller & Claire Hasenhor (eds.), *Les italiens dans le monde grec: II siècle av. J.C.-I siècle ap. J.C. circulation, activités, intégration. Actes de la Table Ronde Ecole Normale Supérieure (Paris 14-16 mai 1998)*. *Bulletin de Correspondance Hellénique Supplément* 41: 183-239.
- GARABITO, Tomás (1978), *Los alfares romanos riojanos: producción y comercialización*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- GARNSEY, Peter (1981), «Independent Freedmen and the Economy of Roman Italy under the Principate», *Klio* 63: 359-371.
- GIMENO, Helena & STYLOW, Armin U. (1999), «Analecta epigraphica hispanica: manuscritos, calcos, dibujos, duplicaciones», *Sylloge epigraphica Barcinonensis* 3: 85-112.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Julián (1996), «*Mansio Mons Mariorum* (It. Ant. 432.4)», *Habis* 27: 83-95.
- GOROSTIDI PI, Diana (con la colaboración de P. Berni Millet) (2010), *Ager Tarracoenensis 3. Les inscriptions romanes*. Tarragona, Institut Català d'Arqueologia Clàssica.
- HARRIS, William V. (1980), «Towards a study of the Roman slave trade», en John H. D'Arms y Ethan Christian Kopff (eds.), *The Seaborne Commerce of Ancient Rome: Studies of Archaeology and History*. Roma, University of Michigan Press: 117-140.
- HATZFELD, Jean (1912), «Les italiens résidant a Délos mentionnés dans les inscriptions de l'île», *Bulletin de Correspondance Hellénique* 36: 6-218.
- HERNÁNDEZ GUERRA, Liborio (2013), *Los libertos de la Hispania romana. Situación jurídica, promoción social y modos de vida*. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- INCELLI, Egidio (2018), *La figura del liberto imprenditore*. Roma, Edizioni Quasar.
- JONES, Arnold H. M. (1956), «Slavery in the Ancient World», *The Economic History Review* 9: 185-199.
- JOSHEL, Sandra R. (1986), «Nurturing the Master's Child: Slavery and the Roman Child-Nurse», *Signs* 12.1: 3-22.
- LE GALL, Jean (1969), «Métiers de femmes au CIL», *Revue des Études Latines* 47bis: 123-130.
- LE ROUX, Patrick (1995), «L'emigration italique en Citérieure et Lusitanie jusqu'à la mort de Néron», en Francisco Beltrán Lloris (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente. Actas del coloquio Roma y las primeras culturas epigráficas del Occidente mediterráneo (siglos II a.E.-I d.E.)*. Zaragoza, 4 a 6 de noviembre de 1992. Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza: 85-95.
- LEMOSSÉ, Michel (1949), «Affranchissement, clientèle, droit de cité», *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité* 3: 37-67.
- LO CASCIO, Elio (2002), «Considerazioni sul numero e sulle fonti di approvvigionamento degli schiavi in età imperiale», en Wieslaw Suder (ed.), *Études de démographie du monde gréco-romain*. Breslavia, Uniwersytet Wrocławski: 51-65.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, Pedro (1991), «La dependencia económica de los libertos en el Alto Imperio Romano», *Gerión* 9: 163-74.

- MANGAS MANJARRÉS, Julio (1971), *Esclavos y libertos en la España romana*. Salamanca, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MANGAS MANJARRÉS, Julio (2000), «Promoción social y oficio de las nodrizas», en M^a. del Mar Myro, Juan M. Casillas, Jaime Alvar & Domingo Plácido (eds.), *Las edades de la dependencia durante la Antigüedad*. Madrid, Ediciones Clásicas: 223-238.
- MANGAS MANJARRÉS, Julio & Orejas, Almudena (1999), «El trabajo en las minas en la Hispania romana», en Juan F. Rodríguez Neila, Cristóbal González Román, Julio Mangas Manjarrés & Almudena Orejas, *El trabajo en la Hispania romana*. Madrid, Sílex: 207-337.
- MARTIN, René (1974), «*Familia rustica*: les esclaves chez les agronomes latins», en *Actes du colloque 1972 sur l'esclavage (Besançon, 2-3 mai 1972)*. Besançon, Presses universitaires de Franche-Comté: 267-297.
- MATEO CORREDOR, Daniel (2016), *Comercio anfórico y relaciones mercantiles en Hispania Ulterior (siglos II a.C. - I d.C.)*. Barcelona, Universidad de Barcelona.
- MONTERO HERRERO, Santiago (2019), «Aruspicina y arúspices en la Hispania romana», Santiago Montero Herrero & Jorge García Cardiel (coords.), *Santuarios oraculares, ritos y prácticas adivinatorias en la Hispania Antigua*. Madrid, Universidad Complutense: 253-292.
- MORABITO, Marcel (1981), *Les réalités de l'esclavage d'après le Digeste*. París, Collection de l'Institut des Sciences et Techniques de l'Antiquité.
- MORAIS, Rui (2017), «Las ánforas altoimperiales», en Carmen Fernández Ochoa, Ángel Morillo y Mar Zorzalejos (eds.), *Manual de cerámica romana III. Cerámicas romas de época altoimperial III: cerámica común de mesa, cocina y almacenaje. Imitaciones hispanas de series romanas. Otras producciones*. Madrid, Museo Arqueológico Regional: 311-380.
- MORALES CARA, Manuel (2007), *La esclavitud en las colonias romanas de Andalucía*. Granada, Universidad de Granada.
- MOURITSEN, Henrik (2011), *The Freedman in the Roman World*. Cambridge, Cambridge University Press.
- NOGALES BASARRATE, Trinidad (2000), *Espectáculos en Augusta Emerita (espacios, imágenes y protagonistas del ocio y espectáculo en la sociedad romana emeritense)*. Mérida, Museo Nacional de Arte Romano.
- PEDRUCCI, Giulia (2020), «*Mothers for Sale*: The case of the West Nurse in the Ancient Greek and Roman World. An overview», *Arenal* 27.1: 127-140.
- REMESAL RODRÍGUEZ, José (1986), *La annona militaris y la exportación de aceite bética a Germania. Con un corpus de sellos en ánforas Dressel 20 hallados en Nimega, Colonia, Mainz, Saalburg, Zugmantel y Nida-heddernheim*. Madrid, Universidad Complutense.

- RÉMY, Bernard (1991), «Les inscriptions de médecins dans les provinces romaines de la Péninsule Ibérique», *Revue des Études Anciennes* 93: 321-364.
- RÉMY, Bernard & Faure, Patrice (2010), *Les Médecins Dans l'Occident Romain: Péninsule Ibérique, Bretagne, Gaules, Germanies*. Paris-Bordeaux, Ausonius.
- RODRÍGUEZ NEILA, Juan F. (1999), «El trabajo en las ciudades de la Hispania romana», en Juan F. Rodríguez Neila, Cristóbal González Román, Julio Mangas Manjarrés & Almudena Orejas, *El trabajo en la Hispania romana*. Madrid, Sílex: 9-118.
- RUBIERA CANCELAS, Carla (2019), «El uso de las esclavas como nodrizas en la Roma antigua. Más allá de la figura simbólica», *Dialogues d'histoire ancienne* 45.19: 205-220.
- SALIDO DOMÍNGUEZ, Javier (2017), «Los *dolia* en Hispania: caracterización, funcionalidad y tipología», en Carmen Fernández Ochoa, Ángel Morillo & Mar Zarzalejos (eds.), *Manual de cerámica romana III. Cerámicas romas de época altoimperial III: cerámica común de mesa, cocina y almacenaje. Imitaciones hispanas de series romanas. Otras producciones*. Madrid, Museo Arqueológico Regional: 237-309.
- SCHEIDEL, Walter (1997), «Quantifying the Sources of Slaves in the Early Roman Empire», *Journal of Roman Studies* 87: 156-169.
- SCHEIDEL, Walter (1999), «The Slave Populations of Roman Italy. Speculations and Constraints», *Topoi* 9: 129-144.
- SMADJA, Elisabeth (1999), «L'affranchissement des femmes esclaves à Rome», en Francesca Reduzzi Merola & Alfredina Storchi Marino (eds.), *Femmes-esclaves. Modèles d'interprétation anthropologique, économique, juridique. Acti del XXI Colloquio Internazionale GIREA (Lacco Ameno-Ischia, 27-29 ottobre 1994)*. Napoli, Jovene: 355-368.
- STAERMAN, Elena M. & Trofimova, Mariana K. (1979), *La esclavitud en la Italia imperial*. Versión española de José Antonio Pinistela. Madrid, Akal.
- STANLEY, Farland H. (1991), «Roman education: observations on the iberian experience», *Revue des Études Anciennes* 93: 299-320.
- TREGGIARI, Susan (1969), *Roman Freedmen during the Late Republic*. Oxford, Oxford University Press.
- TREGGIARI, Susan (1975), «Jobs in the Household of Livia», *Papers of the British School at Rome* 43: 48-77.
- TREGGIARI, Susan (1976), «Jobs for Women», *American Journal of Ancient History* 1: 76-104.
- VEYNE, Paul (1961), «Vie de Trimalcion», *Annales* 16: 213-247.
- VILLE, Georges (1981), *La gladiature en occident des origines à la mort de Domitien*. Roma, Bibliothèque des Écoles françaises d'Athènes et de Rome.

FLORENTIA ILIBERRITANA

Normas de edición

1. Los originales se enviarán a través de la plataforma OJS de la revista: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/florentia/about/submissions>. Los/as autores/as necesitan registrarse en la revista para poder hacer envíos.

2. Los originales deberán ser inéditos y no estar aprobados para su publicación en ninguna otra entidad.

3. Los originales recibidos serán examinados por miembros del Consejo de Redacción y a continuación enviados a un proceso de evaluación por pares. La revista cuenta con la colaboración de evaluadores externos ajenos a su equipo editorial y a la institución editora.

4. Los originales se presentarán en documentos Microsoft Word o elaborados con procesadores de texto libres equiparables. En caso de que incluyan signos o tipos de letra que puedan perder su formato, se aconseja añadir un documento PDF. Los artículos y reseñas tendrán respectivamente una extensión máxima de veinticinco y tres páginas de la revista. Se incluirán obligatoriamente dos resúmenes, uno en español y otro en inglés, y se aconseja incluir otro en la lengua del trabajo, si este no está redactado en ninguna de estas dos lenguas, con un máximo de diez líneas para cada uno de ellos; también se incluirán de tres a seis palabras claves.

5. Los cuadros, mapas, gráficos, figuras y fotografías que se entreguen con el trabajo deberán ser originales o se deberá especificar la fuente y el tipo de copyright. Todos irán numerados y llevarán un breve pie para su identificación.

6. Las citas de autores clásicos seguirán el modelo de abreviaturas del Diccionario Griego-Español (DGE), Madrid, 1989 (<http://dge.cchs.csic.es/1st/1st1.htm>) y del *Thesaurus Linguae Latinae*, Leipzig, 1990² (<https://thesaurus.badw.de/en/tll-digital/index/a.html>). Las citas de los autores modernos seguirán el modelo siguiente: Libros: J. FAIRWEATHER, *Seneca the Elder*; Cambridge, 1981². Artículos: A.H.M. JONES, "The constitutional position of Odoacer and Theoderic", *JRS* 52 (1962), 126-130. Abreviaturas más usuales: *op. cit.*, vol., p., pp., *vid.*, etc.

7. Durante la corrección de pruebas no se admitirán variaciones significativas ni adiciones al texto. Los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo máximo de diez días desde la entrega de las mismas.

8. La revista no se responsabiliza de los contenidos de los artículos y reseñas.

9. Todos los libros remitidos a la redacción serán objeto de reseña o referencia.

Florentia Iliberritana es una revista científica que publica trabajos originales de investigación relacionados con el mundo antiguo en general y grecolatino en particular en sus aspectos históricos, textuales, lingüísticos, literarios, filosóficos y arqueológicos; incluye una sección de reseña de libros. Su periodicidad es anual, y su copyright corresponde a la Universidad de Granada (Editorial Universidad de Granada).

La revista está presente en las siguientes bases de datos y repertorios:

L'Année Philologique (APH); Biblioteca Classica Selecta (TOCS-In); CARHUS Plus+ 2014; Clasificación integrada de revistas científicas; CSIC. Revistas de CC. Sociales y Humanidades; Dialnet; Dyabola; ERIH PLUS; Instituto de Información de Ciencias Sociales y Humanidades (ISOC); Interclasica Universidad de Murcia; International Serials Data System (ISDS); JSTOR University of Ithaca; Latindex; Linguistics & Language Behavior Abstracts; Dulcinea; SHERPA/RoMEO; Periodicals Index Online (PIO); Regesta Imperii; SOCIOLOGICAL ABSTRACTS INC; Ulrichs Web.

La información sobre Florentia Iliberritana se encuentra en la siguiente dirección de internet: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/florentia>.

FLORENTIA ILIBERRITANA

REVISTA DE ESTUDIOS DE ANTIGÜEDAD CLÁSICA



Nº 35 / 2024



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

eug

EDITORIAL
UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ISSN: 1131-8848

